



INFORME GENERAL MESAS REDONDAS

Fortalecimiento de los Sistemas de Asilo en América Central y México





© UNHCR/Elisabet Diaz San Martín

ÍNDICE

3	INTRODUCCIÓN
4	ANTECEDENTES
4	Contexto
6	Sistemas de Asilo en el Continente Americano
8	El MIRPS
9	Plataforma de Apoyo del MIRPS
10	Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo (ACSG por sus siglas en inglés)
11	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
20	DESARROLLO DE LAS MESAS REDONDAS
20	Gestión de Refugio País líder: Colombia
23	Identificación de necesidades de protección internacional, gestión de casos y registro biométrico País líder: Canadá
32	Uso de modalidades diferenciadas en el procesamiento de casos País líder: Brasil
41	Gestión de grandes flujos de refugiados País líder: Unión Europea
50	LISTA DE PARTICIPANTES



© UNHCR/Tito Herrera

INTRODUCCIÓN

Cuatro Mesas redondas para el fortalecimiento de los sistemas de asilo en América Central y México se llevaron a cabo a lo largo del mes de mayo 2021. Las mesas estuvieron organizadas por la Plataforma de Apoyo al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y de su Centro de Formación en La Antigua Guatemala que trabaja para la creación de espacios de diálogo, aprendizaje y desarrollo de capacidades para funcionarios de Centroamérica y México.

En las Mesas Redondas se discutieron las siguientes temáticas: 1. Gestión del Refugio; 2. Identificación de las necesidades de protección internacional, gestión de casos y registro biométrico; 3. Uso de modalidades diferenciadas en el procesamiento de casos y 4. Gestión de grandes flujos de refugiados.

El objetivo fue desarrollar una serie de recomendaciones mediante la identificación conjunta de soluciones entre los funcionarios y expertos de la Plataforma de Apoyo y de los países MIRPS del grupo de trabajo de recepción y admisión.

Se espera que por medio de las recomendaciones surgidas durante del seguimiento del trabajo realizado en estas Mesas Redondas, se desarrolle una red de especialistas entre los estados MIRPS y la Plataforma para dar continuidad al intercambio de experiencias, orientación y asesoramiento. Asimismo, que las recomendaciones sean utilizadas por los países del MIRPS para reforzar sus sistemas de asilo, incluso mediante la solicitud de apoyo al Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo (ACSG, por sus siglas en inglés) que fue establecido en el Pacto Mundial sobre Refugiados.



© UNHCR/Alejandra Romo

ANTECEDENTES

CONTEXTO

A pesar del gran compromiso y la dedicación de las autoridades en la región, la acumulación de casos pendientes para la determinación de la condición de refugiado sigue siendo un desafío. Esto se debe, principalmente, a un aumento exponencial de las solicitudes de la determinación de la condición de refugiado que superan la capacidad de los sistemas para procesarlas. Esta tendencia se debe a varios factores, incluida una mayor movilidad general de personas junto con un aumento de la inseguridad, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y los conflictos que obligan a miles de personas a desplazarse en un contexto de movimientos mixtos.

Ante esta situación, los países del MIRPS siguen trabajando en fortaleciendo su respuesta a las miles de personas desplazadas forzosamente. Se ha vuelto imprescindible adoptar o brindar una respuesta estratégica para satisfacer adecuadamente esta demanda creciente de solicitudes para la determinación de la condición de refugiado con el fin de maximizar la equidad, eficiencia, adaptabilidad e integridad de los sistemas.

Promover la cooperación, colaboración y solidaridad regionales de diferentes maneras, por ejemplo, a través de la formación, los proyectos de asociación, y el intercambio de información y de

buenas prácticas es también una necesidad actual, especialmente porque los Gobiernos del continente americano se enfrentan a retos similares, comparten necesidades análogas y tienen un número equivalente de casos de personas refugiadas.

Es importante resaltar el papel de América Latina como un catalizador en la producción de desarrollos importantes en lo que respecta a la protección de las personas refugiadas, como la Declaración de Cartagena de 1984¹ y el Plan de Acción de Brasil de 2014,² que han dado lugar a una legislación y sistemas de vanguardia. Con este propósito, los talleres como estos resultan esenciales para continuar fortaleciendo los sistemas de asilo y así ajustarlos a las realidades actuales.

1. <https://www.unhcr.org/about-us/background/45dc19084/cartagena-declaration-refugees-adopted-colloquium-international-protection.html>

2. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9867.pdf>



SISTEMAS DE ASILO EN EL CONTINENTE AMERICANO

El desplazamiento forzado masivo ha sido una característica del continente americano desde hace varios años y ha aumentado su alcance, escala y complejidad. Las situaciones de movimientos mixtos⁴ han ido evolucionando y cambiando el panorama del asilo, creando desafíos comunes y nuevos para los países de acogida. Las solicitudes de la determinación de la condición de refugiado llevan varios años aumentando, lo que ha provocado que los sistemas de asilo colapsen y sean incapaces de gestionar eficazmente el arribo de nuevas personas que llegan en busca de protección internacional. A pesar del gran compromiso y la dedicación de las autoridades encargadas del asilo, siguen existiendo en la región varios desafíos comunes, especialmente desde el inicio de la pandemia.

En 2019, el continente americano se convirtió en el mayor receptor de nuevas solicitudes de la determinación de la condición de refugiado con casi un millón de peticiones presentadas principalmente en los Estados Unidos de América, Perú, Costa Rica, México, Canadá y Brasil.⁵ Estos elevados volúmenes de solicitudes de asilo han puesto a prueba los sistemas nacionales de asilo, lo que ha afectado a los países que no disponen de recursos o mecanismos suficientes para identificar a las personas de interés para el ACNUR, lo que ocasiona enormes retrasos que impactan en la protección y en el desarrollo de soluciones duraderas.

En este sentido, se ha vuelto imperativo ayudar a los países receptores a desarrollar procedimientos de asilo adaptables y predecibles, incluso mediante procedimientos de registro sólidos que ayuden a gestionar los movimientos a gran escala de personas desplazadas por la fuerza de manera más eficiente y justa. La necesidad de apostar y apoyar a los Estados en el registro e identificación de las personas refugiadas ha sido plenamente reconocida en el Pacto Mundial sobre Refugiados (PMR) como un elemento fundamental de la protección de las personas refugiadas y la búsqueda de soluciones de acuerdo con sus principios de reparto de responsabilidades y obligaciones.³

Varios países de América han estado desarrollando sus sistemas de registro por años y tuvieron como resultado buenas prácticas como la de crear unidades dedicadas al registro de las personas refugiadas, y crear procedimientos de trabajo, manuales y protocolos estándares para identificar las necesidades de protección de las personas solicitante de asilo y de las personas refugiadas. A pesar de estos avances, los países siguen enfrentándose a problemas comunes de identificación y registro en situaciones de movimientos mixtos, como sistemas informáticos y de registro anticuados, la falta de interoperabilidad entre las bases de datos de registro de migración y asilo, procedimientos de presentación en papel y la falta de oportunidades de capacitación para el personal de registro y asilo.

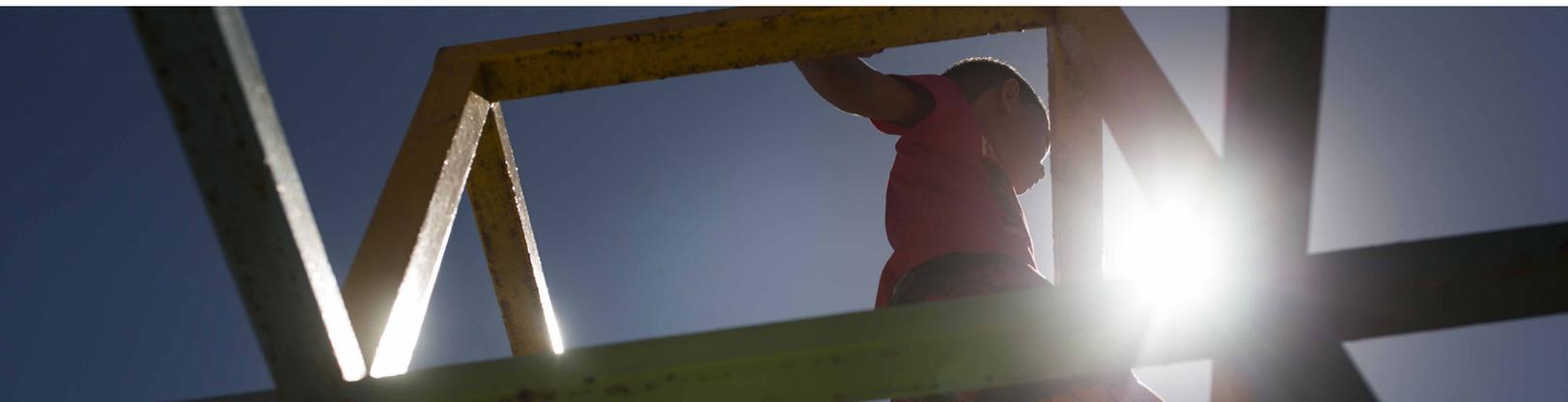
3. Consulte las secciones 1.4, 1.5 y 1.6, párrafos 49-63 del Pacto Mundial sobre Refugiados, <https://www.acnur.org/5c782d124>

Aunque contar con un procedimiento de registro adecuado resulta fundamental para identificar a las personas refugiadas que forman parte de los movimientos mixtos y a gran escala, también es importante desarrollar herramientas eficaces que permitan procesar grandes volúmenes de solicitudes de personas refugiadas de manera oportuna y eficaz. Esto es especialmente relevante cuando se gestionan los casos pendientes de las personas refugiadas. Contar con un procedimiento complejo para la determinación de la condición de refugiado (RSD) con tiempos de espera largos para tomar decisiones pone en riesgo a las personas refugiadas y no les permite tener acceso a los servicios de asistencia, que tendrían un impacto mucho más significativo para quienes tienen necesidades específicas. Al mismo tiempo, genera una percepción pública negativa de las autoridades gubernamentales que puede causar una politización de los procedimientos y una menor confianza en el sistema de asilo.

Por lo tanto, la identificación de recursos financieros y humanos adecuados, la creación de unidades especializadas o la capacitación de funcionarios gubernamentales en los procedimientos de la RSD, la generación de información confiable y regular sobre el país de origen, la implementación de modalidades diferenciadas de procesamiento de casos y procedimientos flexibles, por nombrar algunos, ayudarán a reducir los casos pendientes de las personas refugiadas.⁴ La pandemia ha complicado el acceso al asilo, lo que ha provocado un cambio en la recepción y gestión de las solicitudes, principalmente mediante el uso de la tecnología. Esto ha obligado a los Gobiernos a replantearse sus procesos y a poner en marcha procedimientos fáciles de usar y de tecnología avanzada para mantener sus obligaciones de protección internacional mientras que garantizan su integridad, equidad, eficacia y adaptabilidad.

Junto con los procedimientos eficaces de registro y de toma de decisiones, es esencial que los países estén preparados para recibir grandes volúmenes de personas refugiadas y migrantes, y puedan identificar a las personas que necesitan protección internacional. Resulta fundamental contar con procedimientos de recepción y admisión adecuados para brindar servicios de asistencia a las personas refugiadas, como “agua potable segura, saneamiento, alimentación, nutrición, alojamiento, atención psicosocial y sanitaria...”⁵

4. Por ejemplo, consulte el capítulo sobre los procedimientos diferenciados del plan de acción de 10 puntos del ACNUR (capítulo sobre procedimientos diferenciados) <https://www.refworld.org/docid/584183c74.html> y el Ayuda memoria y glosario sobre las modalidades de tramitación de casos, términos y conceptos aplicables a la determinación de la condición de persona refugiada bajo el mandato del ACNUR (El Glosario), 2020 <https://www.refworld.org/docid/5a2657e44.html>.
5. Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, párr. 5, <https://www.acnur.org/5b4d0eee4>



EL MIRPS

El MIRPS es una aplicación concreta del Pacto Mundial sobre Refugiados que fomenta la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino para un mayor reparto de responsabilidades en materia de prevención, protección y soluciones duraderas. Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la Declaración de San Pedro Sula en 2017 y acordaron implementar de manera conjunta el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). El Salvador se unió a esta iniciativa en 2019.

Además, implica un enfoque participativo, ya que incluye directamente a las personas con necesidades de protección internacional. Por otro lado, integra a organizaciones regionales e internacionales, así como también a los Estados cooperantes comprometidos con la agenda humanitaria y de desarrollo.



PLATAFORMA DE APOYO DEL MIRPS

La Plataforma de Apoyo al MIRPS se creó en diciembre de 2019 durante celebración del Primer Foro Mundial sobre los Refugiados para respaldar los esfuerzos de los países del MIRPS con el fin de ofrecer protección y buscar soluciones al desplazamiento forzado en América Central y México, y movilizar el apoyo de otros actores, tanto internacionales o nacionales, públicos o privados, a estos esfuerzos.

La Plataforma de Apoyo funciona como mecanismo de mayor reparto de responsabilidades, tal como estableció el Pacto Mundial sobre Refugiados. El objetivo de la plataforma es aprovechar el apoyo del mayor número posible de Estados, instituciones financieras internacionales, el sector privado, organismos regionales y otras partes interesadas para ofrecer mayor protección y más soluciones para las personas desplazadas forzosamente en la región.

Actualmente, la Plataforma de Apoyo está integrada por Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, España, Francia, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Suiza, Uruguay, El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para Latino América y el Caribe (CEPAL), La Organización de Estados Americanos (OEA) y El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)



GRUPO DE APOYO A LA CAPACIDAD DE ASILO (ACSG)

El mecanismo del [Grupo de Apoyo a las Capacidades de Asilo](#) (ACSG con sus siglas en inglés) tiene como objetivo garantizar que el apoyo a la capacidad de asilo entre los Estados y otras partes interesadas se proporcione de manera coherente y con un alto impacto a nivel mundial. Para ello, establece una correspondencia entre las solicitudes de apoyo de los Estados para mejorar la equidad, eficiencia, adaptabilidad e integridad de los sistemas de asilo y las ofertas correspondientes. El mecanismo del ACSG podría ser una herramienta complementaria para los países del MIRPS, ya que aporta la correspondencia y el apoyo técnico en cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas nacionales de asilo. Esto es especialmente relevante, ya que los siete Estados del MIRPS han hecho promesas de capacidad de asilo durante el Foro Mundial sobre Refugiados, en los ámbitos de autosuperación y apoyo a otros Estados.

En la reunión de alto nivel de la plataforma de apoyo del MIRPS, celebrada el 29 de junio de 2020, el Alto Comisionado hizo hincapié en el modo en que iniciativas como el ACSG pueden utilizarse como herramientas para prestar asistencia técnica a los países de acogida del MIRPS para que estos puedan cumplir sus compromisos de fortalecer sus sistemas de asilo, especialmente ante los nuevos desafíos planteados por la COVID-19.





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

MOVIMIENTOS MIXTOS

Flujo de personas que se desplazan juntas, generalmente de manera irregular, por las mismas rutas y utilizando los mismos medios de transporte, por motivos diferentes.



Los hombres, las mujeres y los menores que viajan de esta manera a menudo se han visto obligados a abandonar sus hogares debido a:



REGULACIONES DE PROTECCIÓN TEMPORAL

DISTINTO NIVEL DE DESARROLLO, CONTENIDO Y ALCANCE



NO ESTABLECER ESTÁNDARES DE TRATAMIENTOS DIVERSOS

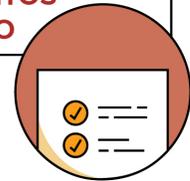


Puede resultar discriminatorio ofrecer distintos accesos a derechos, inclusión o soluciones

DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE ASILO

Muchos han contemplado un único procedimiento

En la práctica algunas CONAREs han diseñado procedimientos diferenciados



Incrementar capacidad de procesar solicitudes



Reducir tiempos de trámites

NUEVOS DESAFÍOS

CAMBIAR PARADIGMA DE RESPUESTA O TRABAJO



GENERANDO

Convergencia y Sinergia

Para evitar colapsos en sistemas de asilo y de movimiento de personas



ESTATUTOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y MIGRATORIOS

ENFOQUE DE COMPLEMENTARIEDAD

Entre estatutos de protección internacional y estatutos migratorios se refuerzan mutuamente

Todos tienen derecho a buscar y recibir asilo y nadie puede ser obligado



LIBERTAD DE ELEGIR

ESTATUTOS JURÍDICOS

La protección contra la devolución es un elemento central de cualquier estatuto que busca asegurar la protección internacional.



A continuación, se reflejan **conclusiones y recomendaciones** prácticas derivadas del intercambio de experiencias durante las cuatro Mesas Redondas:



- Las regulaciones de protección temporal en las Américas y Europa tienen distinto nivel de desarrollo, contenido y alcance. En Europa, la protección temporal fue utilizada como herramienta práctica para brindar protección en el contexto de “movimientos complejos” o “movimiento mixtos” a gran escala, cuando la determinación de la condición de refugiado no era posible o practicable. En América, la protección temporal no ha tenido mayor acogida ni desarrollo hasta el momento dado que, en el pasado, los países aplicaron la definición regional de refugiado (Declaración de Cartagena) para asegurar tal protección. En la actualidad, países como Brasil combinan los estatutos migratorios por razones humanitarias con mecanismos de protección a refugiados, a través de herramientas como SISCONARE y la presunción de inclusión.



- Las situaciones humanitarias en la región presentan nuevos y enormes desafíos. Para responder mejor a ellos, puede ser necesario cambiar el paradigma de respuesta o trabajo, aumentando las capacidades de asilo y generando convergencias y sinergias entre los estatutos de protección

internacional y los migratorios, con una perspectiva de derechos humanos. Esto es particularmente relevante, en contexto de sistemas nacionales de asilo colapsados y de movimiento multicausal de personas.



- El enfoque de complementariedad entre los estatutos de protección internacional y los estatutos migratorios supone que se refuerzan mutuamente. Toda persona tiene que el derecho a buscar y recibir asilo. Aunque un Estado puede establecer un sistema de opción entre estatutos, algunos participantes desatacaron que ninguna persona debiera ser obligado, o empujada en la práctica, a desistir de su solicitud o a tener que elegir entre diversos derechos fundamentales (ej. acceder al derecho al trabajo o al asilo).



- También se remarcó la importancia de no establecer estándares de tratamientos diversos que, frente a una población con las mismas necesidades de protección, ofrezca accesos distintos a derechos, inclusión o soluciones (e.j. permanencia definitiva) de un modo que pudiera resultar discriminatorio.



- Muchas legislaciones internas han contemplado un único procedimiento (regular) para evaluar las solicitudes de asilo. A pesar de ellos, en la práctica o recurriendo a sus prerrogativas de regulación de procedimientos -o genéricamente a su deber de protección de las personas refugiadas- algunas CONAREs han diseñado procedimientos diferenciados para incrementar su capacidad de procesar las solicitudes y reducir los tiempos de los trámites respectivos.

SILENCIO ADMINISTRATIVO

Frente a demoras existentes para procesar y resolver solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.



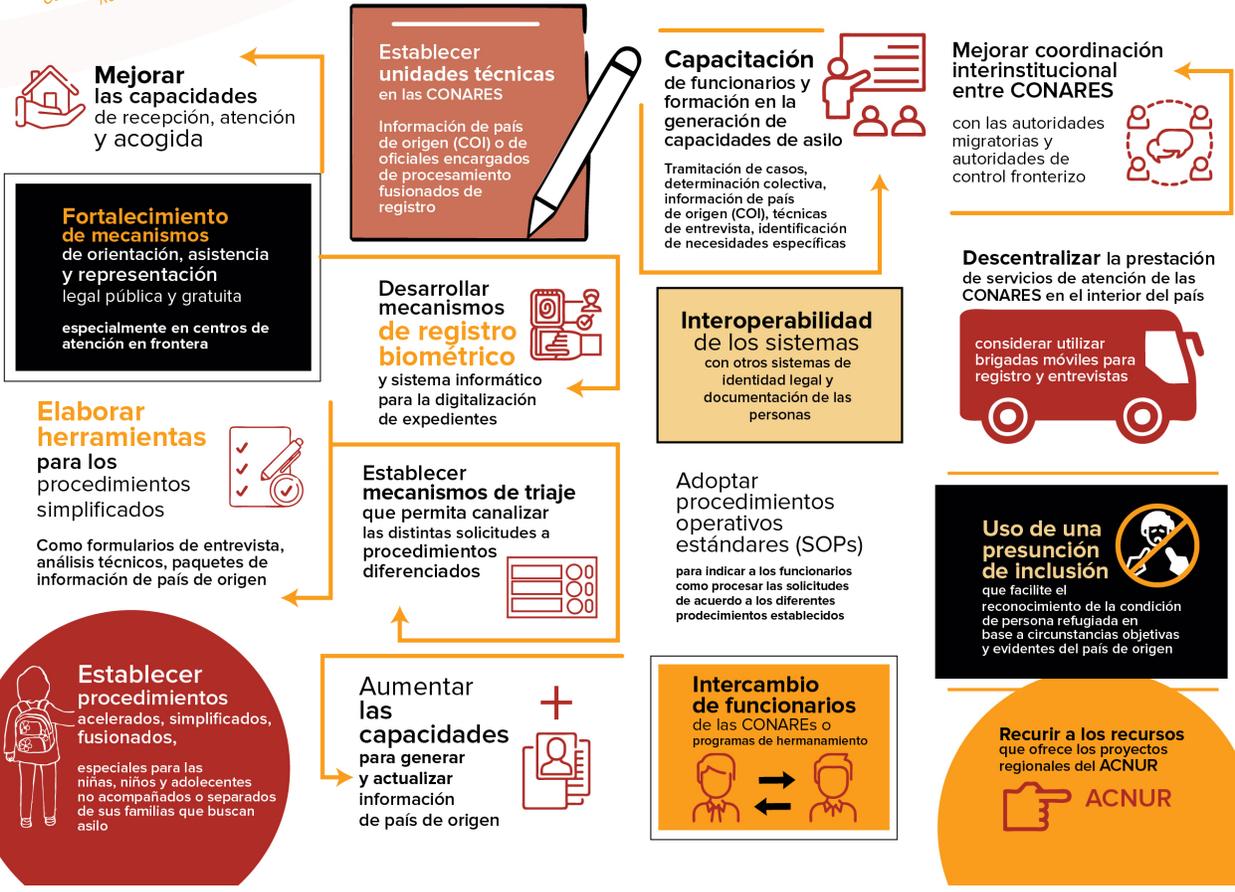
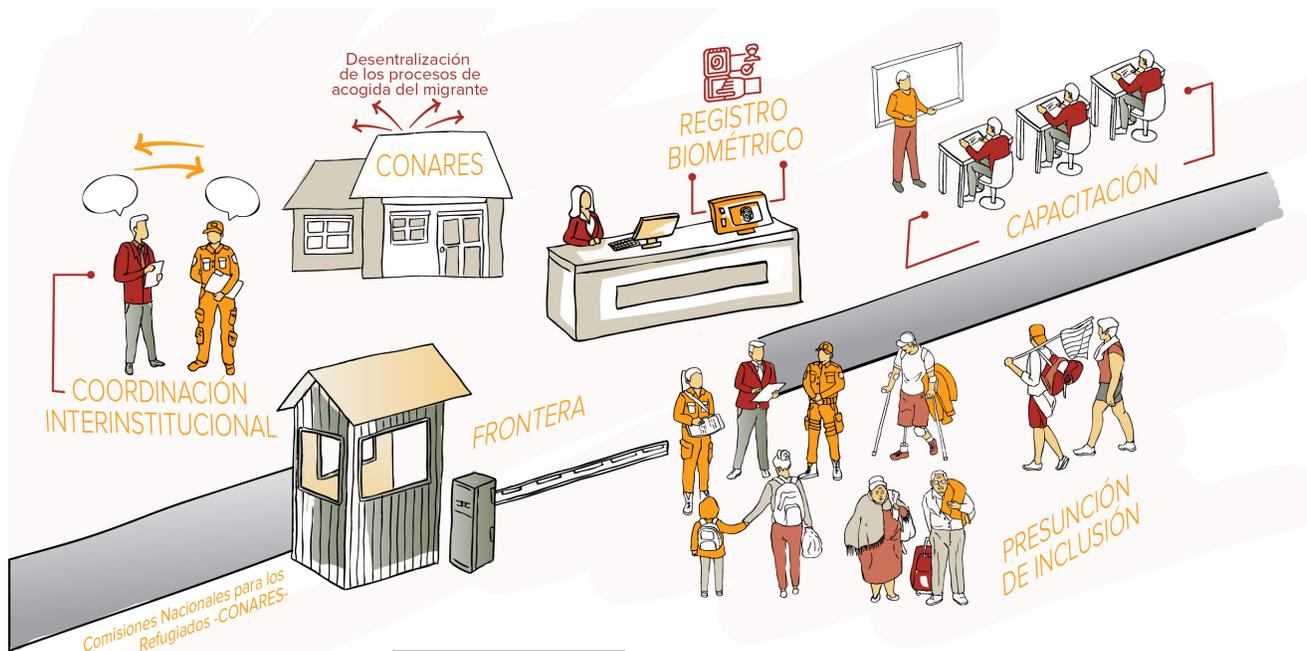
- Frentes a las demoras existentes para procesar y resolver solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, algunos participantes recordaron el efecto jurídico, en sus países, del silencio administrativo. Un participante notó que podría tener un efecto positivo (reconocimiento).

ESTATUTOS JURÍDICOS

La protección contra la devolución es un elemento central de cualquier estatuto que busca asegurar la protección internacional.



- Algunos participantes resaltaron que, más allá de la denominación jurídica, es importante entender cuales son las salvaguardas de protección que ofrecen los diversos estatutos jurídicos existentes en un país. Se resaltó que la protección contra la devolución es un elemento central de cualquier estatuto que busca asegurar la protección internacional.



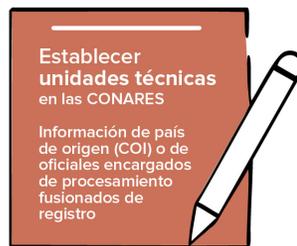
Algunas de las recomendaciones que surgieron durante los las Mesas Redondas fueron:

- Continuar trabajo en el **incremento de las capacidades de asilo**, a través de medidas de fortalecimiento de las Comisiones Nacionales para los Refugiados (CONARES) y órganos equivalentes, tales como:



Mejorar las capacidades de recepción, atención y acogida

- 1) Mejorar las capacidades de recepción, atención y acogida de personas refugiadas y migrantes -siguiendo la experiencia de Colombia-.



Establecer unidades técnicas en las CONARES

Información de país de origen (COI) o de oficiales encargados de procesamiento fusionados de registro

- 2) De acuerdo con las necesidades, establecer unidades técnicas en las CONARES tales como información de país de origen (COI) o de oficiales encargados de procesamiento fusionados de registro y determinación -considerando a la experiencia de Canadá-.



Capacitación de funcionarios y formación en la generación de capacidades de asilo

Tramitación de casos, determinación colectiva, información de país de origen (COI), técnicas de entrevista, identificación de necesidades específicas

- 3) Continuar avanzando en la capacitación de funcionarios en las modalidades de tramitación de casos, determinación colectiva, información de país de origen (COI), técnicas de entrevista, identificación de necesidades específicas, derecho internacional de refugiados y derecho internacional de los derechos humanos. Se resaltó la necesidad de formación en la generación de capacidades de asilo y no sólo en los aspectos técnicos o criterios sustantivos para la determinación de la condición de refugiado.

Mejorar coordinación interinstitucional entre CONARES

con las autoridades migratorias y autoridades de control fronterizo



- 4) Mejorar la **coordinación interinstitucional** entre las CONARES, con las autoridades migratorias y autoridades de control fronterizo, incluido para evitar la revictimización y hacer más eficiente el proceso de entrevistas.

Fortalecimiento de mecanismos de orientación, asistencia y representación legal pública y gratuita
especialmente en centros de atención en frontera

- 5) Avanzar hacia el establecimiento o fortalecimiento -según sea el caso- de mecanismos de orientación, asistencia y representación legal pública y gratuita, especialmente en centros de atención en frontera -siguiendo la experiencia de la Operación Acogida en Brasil-.

Desarrollar mecanismos de registro biométrico
y sistema informático para la digitalización de expedientes



- 6) Desarrollar mecanismos de registro biométrico, y sistema informático que permita la digitalización de expedientes y el gerenciamiento de las solicitudes de determinación de la condición de refugiado.

Interoperabilidad de los sistemas
con otros sistemas de identidad legal y documentación de las personas

- 7) Asegurar la interoperabilidad de dichos sistemas con otros sistemas de identidad legal y documentación de las personas.

Descentralizar la prestación de servicios de atención de las CONARES en el interior del país

considerar utilizar brigadas móviles para registro y entrevistas



- 8) Descentralizar la prestación de servicios de atención de las CONARES en el interior del país (experiencia de Costa Rica y México), y considerar utilizar brigadas móviles para operativos de registro y entrevistas.

Elaborar herramientas para los procedimientos simplificados



Como formularios de entrevista, análisis técnicos, paquetes de información de país de origen

- 9) Elaborar herramientas para los procedimientos simplificados, acelerados o fusionados, tales como formularios de entrevista, análisis técnicos, paquetes de información de país de origen, resoluciones modelo (experiencia de México).

Establecer mecanismos de triaje
que permita canalizar las distintas solicitudes a procedimientos diferenciados



- 10) En cuanto a la evaluación de las solicitudes, se recomienda establecer mecanismos de triaje que permita canalizar las distintas solicitudes a procedimientos diferenciados (estrategia "Venecia"). El procedimiento regular se emplea para procesar los casos de mayor complejidad (ej. credibilidad, exclusión).

Adoptar procedimientos operativos estándares (SOPs)

para indicar a los funcionarios como procesar las solicitudes de acuerdo a los diferentes procedimientos establecidos

- 11) Adoptar procedimientos operativos estándares (SOPs) para indicar a los funcionarios como procesar las solicitudes de acuerdo con los diferentes procedimientos establecidos.



- 12) Considerar el uso de una presunción de inclusión (reconocimiento prima facie), que facilite el reconocimiento de la condición de persona refugiada en base a circunstancias objetivas y evidentes del país de origen -experiencia de Brasil-



- 13) Establecer procedimientos acelerados, simplificados, fusionando; así como procedimientos especiales, como para las niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados de sus familias que buscan asilo.



- 14) Aumentar las capacidades para generar y actualizar información de país de origen.



- 15) Considerar el intercambio de funcionarios de las CONAREs o programas de hermanamiento apoyados por el ACNUR, así como otras iniciativas de cooperación entre CONAREs.

- 16) De acuerdo con las necesidades de cada país, desarrollar programas para la reubicación de solicitantes de asilo desde las zonas fronterizas hacia ciudades del interior país, para facilitar su acogida, asistencia inicial y futuras perspectivas de integración local, mientras se resuelve la solicitud. Los programas de reubicación pueden contribuir a la descentralización de servicios, y comprende apoyo a las comunidades locales de acogida.

Recurrir a los recursos
que ofrece los proyectos
regionales del ACNUR



ACNUR

17) Recurrir a los recursos que ofrece los proyectos regionales del ANCUR sobre información de país de origen, capacitación y hermanamiento, y plataforma regional de intercambio de mejores prácticas, para continuar intercambio entre las CONAREs información, experiencias, lecciones aprendidas y mejor el entendimiento y capacidades sobre estos temas.

- Considerar el otorgamiento de formas complementarias de protección para las personas que no califican como refugiadas pero que, de todos modos, no puede retornar a sus países de origen - experiencias de Costa Rica y México-.
- Para las personas que necesitan protección internacional, otros arreglos de estancia legal o los programas de regularización pueden ofrecer dividendos de protección. No obstante, es importante mirar a las salvaguardas de protección y acceso a soluciones.



@UNHCR/ Diana Díaz

DESARROLLO DE LAS MESAS REDONDAS

Gestión de Refugio País Líder: Colombia



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

El martes 18 de mayo del 2021, se realizó la **Mesa redonda de expertos MIRPS: Fortalecimiento de los sistemas de asilo Gestión de Refugio** liderada por el Gobierno de la República de Colombia. Se desarrolló a través de cuatro bloques temáticos cuyo objetivo fue conocer los avances de este país en materia de recepción, atención y orientación a la población migrante.

I BLOQUE: Centro de atención integral de maicao

El **I bloque** sobre la **Presentación del Centro de Atención Integral (CAI) de Maicao** estuvo a cargo de Gabriela Ricardo, Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela, Presidencia de la República quien presentó la experiencia que tiene el CAI como un ejercicio de cooperación multilateral del Gobierno de Colombia a través de la Gerencia de Fronteras con Venezuela, el Consejo Danés para Refugiados y el ACNUR refrendado por la Alcaldía de Maicao. Este centro garantiza asistencia humanitaria y albergue a personas provenientes de Venezuela mientras se les entrega el Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos (ETPV).

Irene Van Rij, jefa de la oficina del ACNUR en La Guajira amplió información sobre el funcionamiento del CAI que se divide en cuatro fases. La primera y la segunda fase consiste en aislar a las personas durante mientras se realiza la prueba del COVID-19. Durante la fase tres se brinda alimentación y valoración médica general con un plan de acompañamiento. Se entrega un carnet de identificación a todas las personas, se les brinda alojamiento y luego acceden a la fase segura donde se encuentran todos los servicios de atención integral. La estrategia de salida del CAI consiste en la entrega de un estipendio económico y el Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos (ETPV).

II BLOQUE: Medidas de atención y protección de niñez migrante

El *II bloque* consistió en la *Presentación de las Medidas de Atención y Protección de Niñez Migrante* por Iván Gaitán, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que hizo énfasis en la atención que se brinda desde el Instituto para que los niños que tienen el ETPV puedan ser estabilizados a nivel nutricional. Las principales preocupaciones del ICBF son los embarazos de niñas menores de edad, la falta de acceso a los métodos de planificación y las enfermedades de transmisión sexual. Para brindar esta atención, el Instituto se articula con UNICEF quien ha apoyado para la adaptación de estos servicios.

Las prioridades estratégicas que el Instituto tiene son la coordinación internacional, mantener la actualización de los datos de la niñez migrante y la ejecución de proyectos específicos que generen incidencia política en espacios multilaterales de cooperación.

III BLOQUE: Rutas de atención a los caminantes

Durante el *III bloque Presentación de las Rutas de Atención a los Caminantes*, Jaime Polanco, Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela, Presidencia de la República comentó la experiencia a través de la estrategia "La Ruta del Caminante" que consiste en dar respuesta desde la coordinación con el gobierno nacional, municipal y las agencias de cooperación a las necesidades de las personas que migran desde Venezuela para entender cuales son sus necesidades y motivaciones para salir del país. Contexto en cifras: 1251 caminantes en una semana (3 al 9 de mayo) , 30256 caminantes durante el 2021 y 9700 caminante entre 0 a 17 años. También se han identificado mayor número de menores con problemas de nutrición.

Como retos se identifica la mejora de la coordinación para que no falte la atención durante la ruta y reforzar la atención humanitaria en seis puntos álgidos del trayecto para que las personas migrantes sepan el tipo de atención que se les puede brindar en cada uno de estos puntos: : 1. Centro de los patios: Primer encuentro con las autoridades sea con vocación de permanencia o con miras a seguir hacia el sur del continente, 2. La Don Juana; 3. Bochalema; 4. CASP; 5. La Laguna y 6. Berlín.

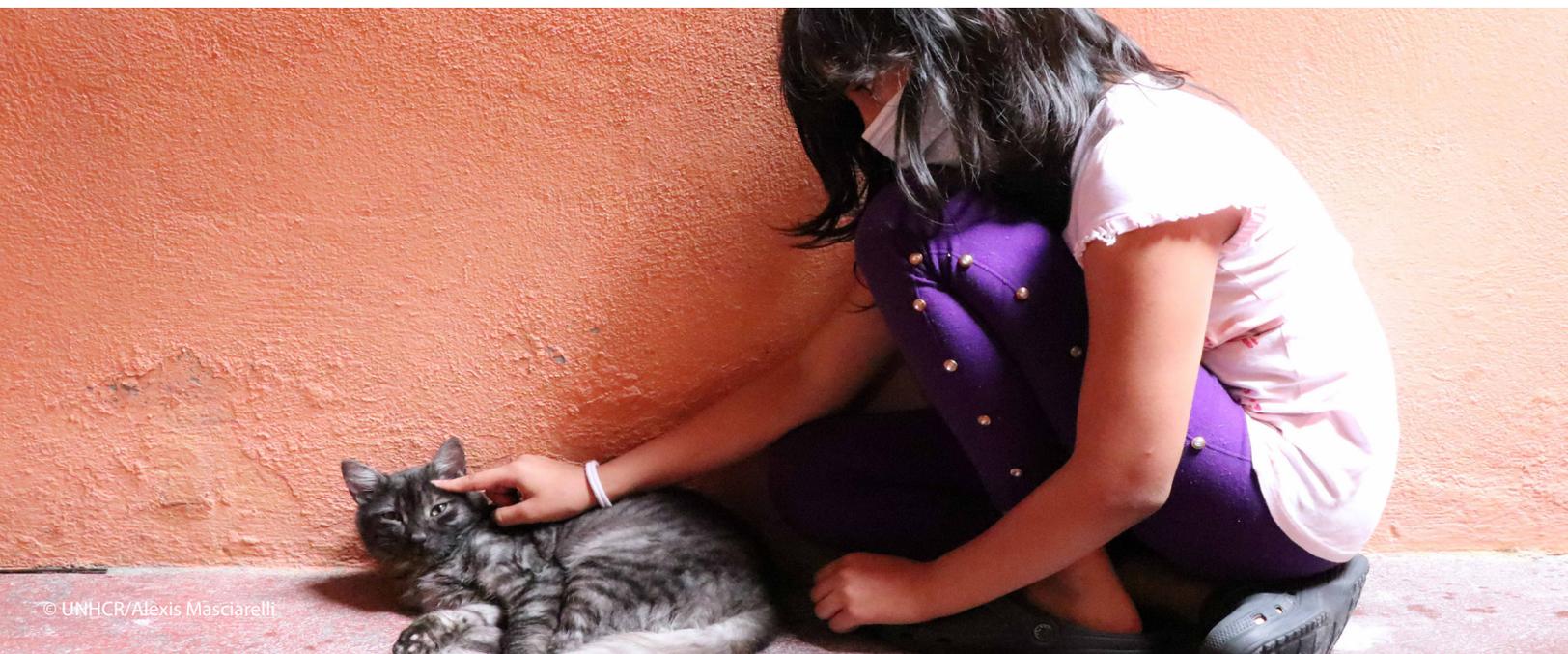
Peter Jansen, Coordinador del Grupo Integral sobre Flujos Migratorios Mixtos, en el punto del caminante intenta coordinar la situación migratoria con alrededor de 75 agencias y organizaciones no gubernamentales (ACNUR, OIM, entre otras) y enfatiza que esta es una iniciativa regional que funciona como plataforma de coordinación que cuenta con herramientas de manejo de información en la que se visualizan los datos sobre la respuesta a la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela.

La estrategia del GIFMM se basa en identificar e informar a las personas migrantes sobre los puntos identificados en toda la ruta (puntos de apoyo) para que los caminantes sepan que son espacios seguros con servicios básicos en los que no necesariamente se puede pasar la noche, pero las personas se pueden permanecer un tiempo para descansar y recibir servicios médicos y luego continuar con su trayecto.

IV BLOQUE: Estatuto temporal de protección de migrantes venezolanos

Durante el *IV bloque Presentación del Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos (ETPV)*, a cargo de Guadalupe Arbeláez, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica de Migración Colombia se presentaron conceptos jurídicos como el Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos (ETPV) TPS que consiste en una herramienta jurídica pragmática y complementaria del régimen de protección internacional de refugiados que tiene una vigencia de diez años y permite acceder a diversos servicios básicos otorgados por el Gobierno de Colombia y facilitar su traslado de un régimen de protección temporal al régimen ordinario. El ETPV o TPS contempla medidas flexibles, permisos de ingreso y permanencias, herramientas de identificación, registro y documentación formal y procura la protección de la población que permanece de manera temporal en Colombia.

Durante *el discurso de cierre*, Álvaro Calderón Ponce de León, Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, concluyó haciendo énfasis en el aprendizaje a través de la responsabilidad compartida entre diversos actores como centro de la gestión de flujos migratorios vivida por el gobierno y la sociedad de Colombia por la situación de migración de personas de Venezuela por motivos de carácter humanitario. El gobierno ha realizado varios esfuerzos para brindar una atención integral a los cuatro tipos de flujos migratorios: migrantes con vocación de permanencia (regulares e irregulares), migrantes en tránsito, migrantes pendulares de la zona de frontera y migrantes retornados colombianos. Destacó el impacto positivo que ha jugado la cooperación internacional y las sinergias que se han propiciado para fortalecer las capacidades institucionales y en el componente de la respuesta a las necesidades en el fenómeno migratorio para garantizar el uso eficiente de los recursos, evitar la duplicidad y mantener la sostenibilidad de estos servicios que se brindan a la población.



Identificación de necesidades de protección internacional, gestión de casos y registro biométrico

Líder: Canadá



Immigration, Refugees
and Citizenship Canada

Immigration, Réfugiés
et Citoyenneté Canada

El martes 25 de mayo del 2021, se realizó la *Mesa Redonda de Expertos MIRPS: Identificación de necesidades de protección internacional, gestión de casos y registro biométrico* liderada por Canadá con el objetivo de aprovechar y fortalecer los sistemas nacionales de países que integran el MIRPS a través de la cooperación bilateral y el aprendizaje conjunto.

Durante el *acto inaugural* Brigitte Witzel, *Analista de políticas sénior, Asuntos de refugiados, Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá / Gobierno de Canadá*, resaltó la colaboración conjunta de todos los actores y reseñó el compromiso de cooperación internacional entre los países que integran el MIRPS como ejemplo positivo. Christian Freres Kauer, *Experto Senior – Oficina de Acción Humanitaria – Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo* destacó el apoyo y compromiso de la AECID, el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala en estas iniciativas en el contexto actual de crecientes flujos fronterizos y la necesidad de fortalecimiento de los procesos relacionados con la atención a la población desplazada.

Actividad rompe hielo. Nadia Williamson, *Integrante del Buró Regional de las Américas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)* realizó un ejercicio para que todos los integrantes del MIRPS se presentaran por bloques país.

Contexto regional y estándares legales

Audrey Bernard, *Oficial Senior de Registro, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*, hizo referencia a los retos principales sobre registros biométricos y sobre la forma de *assistència*. Algunos de los retos que los Gobiernos están enfrentando son departamentos que ejecutan programas paralelos que no se comunican entre sí. Se usan muchos formularios en excel y a mano, existen verificaciones de identidad lenta porque no se cuenta con un sistema biométrico y no se priorizan los sistemas. Todos los sistemas se manejan de forma independiente, por lo tanto, si un aplicante llega a una oficina, se registra allí y luego en la siguiente oficina

triplicando los esfuerzos generando retrasos en el proceso. Si no se tiene un sistema integrado, es difícil saber el número de quejas o formularios se procesan. Existen muy pocos sistemas biométricos en la región.

Propuso armar un sistema integrado desde el registro de la persona hasta que se le entregue el estatus de refugiado, instaurar procedimientos diferenciados con base a los perfiles del solicitante para hacer el proceso más eficiente. Estos sistemas deben ser prácticos para que sean fáciles de usar por el staff y por el solicitante en el idioma en el que ellos necesitan. El ACNUR ofreció apoyo en la instauración de sistemas electrónicos con códigos QR y seguridad que eviten fraudes y confiabilidad de datos. Comentó que se podría organizar el empare de datos con otros países en la región.

Juan Ignacio Mondelli, Oficial Regional de Protección (RSD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), compartió información sobre los estándares legales con los que cuentan los países MIRPS para el reconocimiento de refugiado, reconocimiento grupal o *prima facie*, lineamientos e identificación, registro, procedimientos especiales diferenciados, competencia y protección complementaria. Hizo alusión a que la Convención de 1951 no contiene referencias explícitas sobre los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado ni sus garantías procesales y que el Comité del ACNUR señaló la importancia para establecerlos. En esta línea, la CIDH, brinda lineamientos en el caso de niños extranjeros a quienes no se les debe prohibir el ingreso al territorio, aún cuando se encuentren solos y tienen la obligación de establecer una base de datos con registro de niños y niñas para brindarles una protección adecuada a sus derechos.

Aspectos destacados del programa de asilo canadiense.

Hilda Cukavac, *Asistente de Dirección, División del Programa de Asilo, Dirección General de Operaciones Estratégicas de Reasentamiento y Asilo* comentó sobre la dualidad del sistema de refugio canadiense. El sistema de refugio canadiense tiene dos partes principales: (1) el Programa de Reasentamiento Humanitario y para Refugiados, para personas que necesitan protección desde fuera de Canadá, y el Programa de Asilo en Canadá para personas que solicitan protección internacional desde dentro de Canadá.

Este marco se basa en instrumentos internacionales y legislación local. Canadá es signatario de la Convención de 1951 y 1967 y su protocolo, así como de la convención *contra la Tortura*. Su legislación se basa en el *Acta de Protección*, la legislación federal principal que legisla la migración incluyendo los que solicitan asilo. Ha incorporado los principios de instrumentos internacionales en esta acta que ofrece protección para aquellas personas perseguidas y en riesgo asegurando la seguridad y el respeto por los DDHH. El segundo documento legal es la *Carta de Derechos y Libertades Canadiense* que garantiza ciertos derechos a toda persona presente en Canadá incluyendo quienes reclaman refugio y asilo y garantiza igualdad y acceso a justicia.

Mencionó que existen tres agencias socias que administran el proceso de asilo en Canadá: Inmigración Refugiados y Ciudadanía en Canadá (IRCC), responsable de registrar las solicitudes de asilo dentro del país, la independiente Agencia Canadiense de Servicios de Frontera (IRB por sus

siglas en inglés) es responsable del registro en frontera y remueve personas que reclaman asilo que no aplica el IRB, es el tribunal que en la audiencia de los refugiados atienden las solicitudes de refugio y protección, si la respuesta es negativa se puede apelar. El reclamante de refugio tiene derecho a ser representado y a tener un intérprete. La audiencia es no-adversaria, pero puede volverse si se presenta un cuestionamiento de falta de credibilidad, exclusión o seguridad. Indicó que la biometría se toma para cada uno de los reclamantes que son datos personales, huellas, etc. En el momento que alguien se considera elegible se traslada a la junta de reclamo y la División de Protección (RPD por sus siglas en inglés) del IRB que determina el estatus de refugio. En este caso el refugiado puede solicitar residencia permanente y los miembros de la familia pueden ser procesados para residencia permanente. Si la decisión es negativa se puede apelar ante la división de apelaciones o revisión judicial por parte del Tribunal Judicial de Canadá. Todos los solicitantes de la determinación de refugiado tienen acceso a prestaciones de salud, servicios sociales y permisos de trabajo.

Registro de casos de estudio (proceso de admisión) de solicitantes de refugio que llegan a la frontera terrestre canadiense entre los puertos de entrada. Todos los asistentes fueron divididos en dos grupos que habían sido previamente determinados.

GRUPO 1. Estudio de caso sobre el proceso fronterizo de Canadá

En el Grupo 1. se analizó el *Estudio de caso sobre el proceso fronterizo de Canadá.* Este grupo incluyó la presentación del registro, el proceso para evaluar la admisibilidad, el establecimiento de la identidad (biometría, interacciones con la base de datos), la detención y los beneficios.

Jason Daigle, Gerente de la Unidad de Refugio, Inteligencia y Cumplimiento, Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos (CBSA) que se creó en 2003 para reunir a los tres departamentos que gestionaban las actividades fronterizas, incluido el procesamiento de refugiados en un solo departamento. Comentó que las instituciones de la CBSA se identifican las amenazas y garantizan la seguridad pública asegurando un libre flujo de personas y bienes que cumplen con los requisitos establecidos en la legislación canadiense. Canadá tiene 117 puntos fronterizos terrestres y la entrada se realiza a través de 13 aeropuertos internacionales. También tienen operaciones fronterizas marítimas que se comparten con Estados Unidos.

Sobre el procesamiento de migrantes, Canadá se basa en la Ley de Protección de Migración y Refugiados y se divulgan los objetivos con todas las personas, se permite el ingreso de estudiantes, personas, trabajadoras y parte de los objetivos de esta ley es proteger a las personas y promover justicia internacional respetando DDHH negando el acceso a personas criminales o que representan un riesgo para la seguridad. En Canadá se ofrece un refugio seguro cuando hay persecución por religión, seguridad, etc. El proceso contiene el acuerdo como tercer país seguro que se estableció con EEUU. Dentro del país, se captan registros biométricos, antecedentes penales y policíacos y comentó que tienen acceso a base de datos internacionales que les permite determinar el ingreso temporal o permanentemente y la admisibilidad de los refugiados de acuerdo con su elegibilidad.

Al finalizar la presentación, se generó un espacio para intervenciones y preguntas de los asistentes:

- En términos de las métricas de Canadá, se recolectaban huellas de los refugiados hace 22 años y ha cambiado a través de los años con la tecnología donde se obtiene información más rápida porque está sistematizada y para identificación individuos que no son elegibles para ingresar a Canadá.
- En relación con los menores no acompañados, son elegibles para hacer la solicitud. Alguien será nombrado para actuar en su nombre para el proceso de asilo o de frontera. Notificaríamos desde cada una de las provincias que cuentan con instituciones de protección a la niñez y les solicitaríamos que tomen custodia del niño para tener una familia temporal o de acompañamiento
- Sobre los individuos inadmisibles a Canadá, se puede utilizar la opción de detención y si la detención dura más de 48 horas, la persona es remitida a la Junta de Inmigración y Refugiados para una revisión sobre la detención.
- Proceso para establecer identidad. Parte de la evaluación es asegurarnos que la identidad sea verídica, por ejemplo, con el pasaporte u otro documento para identificarlos. No es muy probable recibir personas no identificadas porque siempre traen algún documento consigo.
- En cuanto a continuar con el espacio de compartir buenas prácticas o intercambios, Canadá reforzó el compromiso por continuar en contacto realizando este tipo de actividades con el ANCNUR.
- Adicionalmente, se generó un espacio para compartir con los integrantes del MIRPS.
- México. Si cuenta con un sistema de admisión por parte del Registro de Fronteras, tenemos un área de protección y retorno con entrevistas realizadas por los oficiales de protección. Esta diferenciado el esquema de admisión y legibilidad. Se privilegia al acceso del inicio del trámite de la condición de refugiado, se privilegia niñas, niños y adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad.

GRUPO 2. Caso sobre la frontera de España.

En el **Grupo 2**. Se discutió el **Caso sobre la frontera de España**.

Felicitas Grande Sánchez, *Inspectora de Policía Nacional, Jefa de la Sección de Protección Internacional de la Unidad Central de Fronteras de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras* detalló el procedimiento de la Policía Española cuando se tienen solicitudes de asilo en frontera. Inicialmente, cuando se tiene el solicitante de asilo en frontera, en los aeropuertos de Baraja o el Prad, la solicitud está dirigida a aquellas personas extranjeras que no reúnan los requisitos para entrar en territorio español y manifiesten solicitud de asilo en España. Se tramita conforme la Ley 12/2009 del 30 de octubre reguladora del Derecho de Asilo y la Protección Subsidiaria, la pueden pedir, los nacionales no comunitarios y los a patrias. Se entrega un folleto informativo con la información relacionada sobre todo el procedimiento, es una información genérica.

Una vez entregado este folleto, se gestiona las asistencias legales (Abogado obligatorio), si no se designa uno, se destinará uno de oficio y se gestionará la interpretación en caso no se hable español y se les gestionará la asistencia médica correspondiente. Una vez, se hayan gestionado estas necesidades se formalizará la solicitud que consiste en una entrevista que contiene los datos de filiación y las razones que las personas alegan para solicitar protección internacional.

Al finalizar la entrevista se informará la toma de las impresiones dactilares a todos que tiene mas de 14 años, estas huellas irán a una base de datos EURO DAC, y deberán cooperar con las autoridades para esta toma de huellas. En EURO DAC se registran los datos y huellas de todas las personas mayores de 14 años que son solicitantes de protección internacional y aquellos con cruces irregulares entre el territorio europeo.

Tramitación de las solicitudes. Una vez enviadas las huellas y cotejadas se arrojará un resultado que será analizado por el Ministerio del Interior para su trámite o por el contrario no se admite por no existir indicios que ameriten aprobar la solicitud. Luego se cuenta con un plazo de 96 horas desde que el solicitante formaliza su solicitud, si se excede el tiempo se hablaría de admisión por silencio. Mientras tanto estas personas permanecen en salas de asilo que se encuentran en el aeropuerto. A las personas se les suspende cualquier procedimiento de devolución y de retorno, estas dependencias están habilitadas, privados de libertad y en las mismas hay personal de la Cruz Roja pendientes de las necesidades de estas personas. Si la solicitud no se admite, el interesado tiene dos días para solicitar reexamen se admite y la persona ya entra en territorio español. Si se renuncia al examen, se elaborará un acta y no se admitirá para trámite, por lo tanto, se deniega la entrada y la persona deberá ser retornada a su país de origen.

Al finalizar la presentación también, se generó un espacio para compartir con los integrantes del MIRPS:

- Solicitud en puesto fronterizo, siempre deberá tener la presencia de Abogado y esta asesoría es gratuita, existen convenios con el Colegio de Abogados de España para que se les asista.
- Las personas permanecen en las salas de los aeropuertos están privadas de libertad y custodiadas por la policía mientras están a la espera de ingresar a territorio español luego de haber solicitado el asilo, este procedimiento dura 8 días.
- La policía es la primera instancia encargada de hacer la primera solicitud de parte de los solicitantes, se envía a través de un programa informático que se tiene.

PRESENTACIÓN:
Administración
del proceso
de registro en
tiempos sin
precedentes

Escenario 1: Aumento de fronteras y Escenario: 2 Durante una pandemia.
Todos los asistentes continuaron divididos en los mismos grupos que habían sido previamente determinados.

GRUPO 1.
Medidas
operativas
especiales
propuestas
para responder
a un aumento
repentino

Felicitas Grande Sánchez, *Inspectora de Policía Nacional, Jefa de la Sección de Protección Internacional de la Unidad Central de Fronteras de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras* amplió información sobre los casos de influencia masiva y explicó que se suelen dar por diferentes situaciones, por un lado si entran por espacios habilitados para el cruce de fronteras. Existen dependencias habilitadas para que permanezcan allí y se denominan Salas de Asilo y se tiene oficinas para tramitarlas. No se tienen problemas habituales para formalizar estas solicitudes en frontera. También se cuentan con casos de personas que intentan ingresar por puestos no habilitados y hay dependencias habilitadas para permanencia y oficina para trámite, estos casos se dan en Ceuta y Melilla.

Felicitas presentó casos reales entre los que destacó el sucedido el 30 de agosto de 2019 donde saltan la valla fronteriza de Ceuta 153 subsaharianos y se trasladaron a la sala de asilo, se recogieron las huellas como cruce irregular para trasladar a EURODAC y todos ellos manifiestan querer solicitar protección internacional, por lo tanto, hubo que tramitarlo de forma ágil. Todas las personas fueron asistidas por abogados y se les informó sobre todas las opciones con las que contaban.

Se generó un espacio para preguntas e intervenciones sobre los siguientes temas:

- Si no se hace un reclamo formal de protección internacional en España las personas deberán permanecer en centros temporales que están ubicados en los aeropuertos y las personas aun no pueden entrar a territorio español hasta esclarecer su situación legal. Si las personas ya cuentan con la solicitud oficial y ha sido admitida si pueden ingresar en territorio español.
- Si al solicitante de asilo en frontera se le deniega la solicitud, tiene derecho a un recurso administrativo que puede solicitar medidas cautelares y el juez decidirá la suspensión de la devolución, de lo contrario, la persona será devuelta. La Oficina de Refugio estudiará los casos de forma particular.
- El ACNUR hace una labor importante en puestos fronterizos. Una persona representante del ACNUR de España comentó que el sistema en España cuenta con garantías y cuenta con el silencio administrativo positivo en caso los plazos se retrasen el ACNUR monitorea el procedimiento y emite informe en los casos que las autoridades comuniquen su intención de denegar la solicitud en frontera, es una verificación doble de la denegación de la solicitud.

GRUPO 2.
El estudio de caso sobre el proceso específico para completar el formulario de base de reclamo y las soluciones implementadas sobre los procesos del programa de asilo durante una pandemia

A cargo de **Mireille Giroux**, *Asistente del Director, División del Programa de Asilo, División de Operaciones Estratégicas de Reasentamiento y Asilo.*

El sistema de protección de Canadá tomó en cuenta la situación de la pandemia del Covid-19 para todas las personas, con cuarentena obligatorio de tres noches en un hotel a costa del viajero. Adicionalmente, se solicitaron pruebas el primer día. No hubo excepción a las personas solicitantes de refugio, sin embargo, algunas de ellas no tenían recursos para cubrir estos costos de cuarentena, por lo tanto, el IRCC, se hizo cargo de financiar estos servicios como pruebas, cuarentena, en nueve fronteras. A aquellos que si se identificaron con Covid-19 se los traslado Servicios de Salud Publica para la cuarentena.

En cuanto a los servicios disponibles para las personas que ya se encontraban en Canadá, los servicios se brindaron por correo electrónico debido al cierre de las oficinas durante la pandemia. Una vez que se dispuso de toda la información del solicitante, el oficial de caso acusó recibo de su documentación para que el solicitante pueda acceder a los servicios sociales y de salud. *epost Connect* se utilizó para recibir solicitudes de asilo y para que los documentos se reciban y envíen de forma segura. La recopilación de datos biométricos no se pudo realizar de forma virtual. Una vez habilitadas las oficinas con nuevos protocolos de higiene, se pudo reanudar el registro biométrico para personas mayores de 14 años. Estas oficinas ahora están funcionando nuevamente, con una capacidad limitada. En relación con los sistemas de información y tecnología, Microsoft Teams se utiliza para comunicarse con los solicitantes. Por ejemplo, la mayoría de las audiencias se llevan a cabo utilizando Microsoft Teams, pero continúan bajo evaluación debido a preocupaciones sobre la seguridad de la información que se comparte en estos espacios. El Gobierno de Canadá aplica recomendaciones de ciberseguridad para garantizar los estándares de seguridad informática.

Se generó un espacio para *preguntas e intervenciones* sobre los siguientes temas:

- Uso de recursos biométricos. No se considera el uso de controles remotos biométricos porque es indispensable tener un encuentro personal con el solicitante.
- Sistema digital para entrevistas. La forma de proceder a las entrevistas se llevan acabo con Microsoft Teams, se invita a la persona para que forme parte del piloto y se les agenda una entrevista virtual, de lo contrario, será presencial cuando sea posible.
- Personas con problemas de movilidad por salud. Las personas si deben estar presentes en la oficina para tomar la información biométrica, pero se han dado casos en los que las personas están en el hospital, aquí se puede analizar diferentes formas, temenos dispositivos portátiles para este efecto. Se cuenta con once oficinas en Canadá donde pueden acudir.

- Continuar con las mismas practices luego de la pandemia. Este es un proyecto piloto y al finalizar se decidirá si el procedimientos puede permanecer pero en este context no hay decisions finales.
- Participantes solicitaron compartir procedimientos y protocolos.

Lecciones aprendidas y discusiones de recomendaciones.

*En este espacio se llevó a cabo una discusión guiada sobre prácticas de registro relevantes para la región MIRPS con el objetivo de presentar las recomendaciones finales a cargo de **Audrey Bernard**, Oficial Senior de Registro, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).*

México:

- Permitir que los procedimientos de registro internacionales garanticen los derechos
- Fomentar la interoperabilidad (evitar la revictimización de los demandantes al tener que repetir información varias veces en el proceso)
- Capturar información detallada durante el proceso de registro

Honduras:

- La capacitación de los oficiales es crucial para que comprendan la información y el proceso de asilo
- La interoperabilidad de todos los departamentos permite acceder a la misma información, lo que permite un procesamiento eficiente (*evita la necesidad de volver a entrevistar varias veces*)
- Debida diligencia para un proceso acelerado en las zonas fronterizas, respetar los estándares mínimos (*por ejemplo, intérpretes / representación legal*)

Costa Rica:

- Fortalecer las unidades encargadas de recibir solicitudes en frontera. Necesita conocimientos técnicos y estar bien informado para los procedimientos completos
- Necesidad de adoptar metodologías apropiadas / aceptables para prevenir la suspensión o limitación del sistema de asilo en tiempos de pandemia
- Utilice la alianza de la sociedad civil para ayudar con el trabajo (por ejemplo, representación legal) y utilizar el apoyo ofrecido por el ACNUR

- Se necesitan protocolos sólidos en el momento de las entrevistas con las plataformas virtuales seguras relevantes (*no para limitar los procedimientos de asilo debido a la pandemia*).
- Necesidad de fortalecer y mejorar los procedimientos

Guatemala

- Mantener abierto el sistema de asilo
- Acelerar los procedimientos para que sean más eficientes.
- Es necesario iniciar la entrevista de forma virtual para evitar que todos los solicitantes tengan que viajar a la ciudad.

Belice:

- Importante no suspender las adquisiciones de asilo durante la pandemia
- Compartir otros sistemas de procesamiento de información ya implementados
- Es importante compartir buenas prácticas dentro de MIRPS y más allá de MIRPS
- Necesidad de creación de capacidad con respecto a las técnicas de entrevista y la redacción de decisiones, para facilitar



Uso de modalidades diferenciadas en el procesamiento de casos

Líder: Brasil



El viernes 28 de mayo del 2021, se realizó la *Mesa Redonda de Expertos MIRPS: Uso de modalidades diferenciadas en el procesamiento de casos* liderada por Brasil con el objetivo de presentar experiencias concretas regionales y nacionales, así como estándares legales relevantes respecto al uso y procesamiento de modalidades diferenciadas de solicitudes.

Durante el *acto inaugural* Ricardo Rizzo, *del Ministerio de Asuntos Exteriores de Brasil*, resaltó la importante oportunidad para Brasil para poder construir una agenda de cooperación conjunta con los países MIRPS, por la experiencia de la protección acumulada a refugiados que llegan desde Venezuela.

Elena Bravo Taberné, *Jefa de la Unidad Prevención y Evaluación, Oficina de Acción Humanitaria, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)* agradeció a todos los socios MIRPS y al resto de actores. Hizo mención al surgimiento de estas mesas como una medida para atender el incremento súbito de los movimientos de desplazamiento y migración.

Indicó que desde la AECID, estas mesas se conciben como una segunda fase después de la primera fase de identificación de necesidades iniciada en 2020. Destacó que estos espacios suponen un ejemplo de colaboración regional en los que cada socio se apropia de la situación, se hace autodiagnóstico, se buscan soluciones en común y se comparten buenas prácticas y experiencias que quedarán para el futuro cercano como medidas para afrontar las situaciones de asilo.

1ER. BLOQUE: Desafíos para abordar los movimientos mixtos

Reconocimiento prima facie de la condición de refugiado en el contexto de la situación de Venezuela *Luiz Coimbra, Coordinador de Elegibilidad, Brasil*, Comentó que se tiene un desafío muy grande para afrontar la situación de refugiados y migrantes respecto a la necesidad que manifiesta Venezuela. Recordó el contexto político de este país en la última década y como entre Venezuela y Brasil siempre se realizaban ingresos y salidas entre las fronteras, mayoritariamente para trabajar y estudiar pero estos movimientos no generaban problema, sin embargo, entre 2014 y 2015, se empezaron a recibir informes de inteligencia de organismos internacionales que mostraban escenarios complejos que requerían otro tipo de medidas de colaboración.

A partir de la identificación de esta problemática, Brasil empezó a definir estrategias para refugiar y acoger a la población refugiada y migrante y para el ordenamiento de frontera a través de espacios de apoyo y organización.

También se implementó la regularización ya que la Ley de Refugio 9474-1997 ofrece garantías a este respecto. En 2020 se registraron 160.000 solicitudes de refugio de venezolanos y no existía la condición para poder procesarlas. En este contexto, se organizaron los equipos y analizaron los procesos, pero se preparó un proceso específico para aquellas personas que se consideraban refugiadas por estar viviendo una situación de temor fundado y se empezaron a hacer las entrevistas y en ellas se encontraron personas que intentaban huir por la situación económica y otras que habían sufrido de violaciones a sus derechos humanos. Entonces, se utilizó la definición ampliada de refugiados como “una persona que busca salir del país por persecución vinculada con raza, religión, persecución política”, pero también se entendió el término refugiado utilizando la definición más amplia prevista dentro de la *Declaración de Cartagena de 1984*. Adicionalmente, se necesitaba que el Comité Nacional de Refugiados estableciera como accionar en este tipo de situaciones. En junio del 2019, se dictaminó una norma para el procedimiento simplificado. En 2019, el Comité amplió el tratamiento y se empezaron a tramitar las solicitudes de todos los venezolanos porque se asumía que sus derechos estaban siendo violentados.

Comentó que la Policía Federal registra todos los movimientos migratorios actuales. Para atender las solicitudes de refugio, se necesita que las personas que ingresan desde Venezuela, presenten la documentación que acredite su nacionalidad y el último registro migratorio de entrada a Brasil porque la legislación exige que para dar curso a las solicitudes, estas personas deben encontrarse en territorio nacional ya que no pueden ser reconocidos como refugiados si se encuentran en otro país. Adicionalmente, estas personas no deben tener alertas de seguridad. El tráfico de drogas y tortura, por ejemplo, son motivos de exclusión. Las personas tienen que ser mayores de 18 años para minimizar el riesgo de tráfico humano y no pueden tener residencia en el territorio nacional. Si las personas ya tienen una visa de trabajo, no pueden ser elegibles para considerarse como refugiados. De manera sencilla, se generan listados de personas y estos listados han permitido hacer los procesos más eficientes, sin embargo, se necesitan encontrar maneras más sencillas para analizar y procesar la información.

Conclusiones:

- 1era. Los sistemas de procesamiento y registro generalmente son muy conservadores y tienden a alterarse muy poco para que sean protectores.
- 2da. El sistema de refugio brasileño aborda situaciones desiguales con personas con diferentes características que sirven para definir estos parámetros.
- 3era. El análisis de las solicitudes de refugio de venezolanos muestra que existe diversidad de casuísticas y que éstas deben ser analizadas de forma diferente.

Mecanismos, procedimientos y herramientas diferenciados de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), para casos específicos
Dania Ortega, Directora de Protección y Retorno, (COMAR) Inicia haciendo referencia al alto número de solicitudes de refugio recibidas y su distribución.

Indicó que en el 2020 se cerró con 41.303 solicitantes de refugio. En 2021, al cierre del primer cuatrimestre se tenían 35.839 solicitantes, por lo tanto, la tendencia iba al alza. Sobre la distribución de solicitudes se analizó que la mayoría proviene de Honduras, con casi la mitad de los solicitantes del año, siguiendo con Cuba, Haití, Venezuela y El Salvador. En atención a ello, se hizo un análisis para simplificar los procedimientos y hacerlos más eficientes. Con el apoyo de ACNUR, se hizo un estudio sobre las medidas a implementar y se llegó a la conclusión que los mecanismos diferenciados eran más viables y finalmente se implementaron tres: simplificado, fusionado y acelerado.

- Procedimiento simplificado Se aplica para aquellas nacionalidades a las cuales México determinó aplicar la condición de refugiado basado en la definición de la declaración de Cartagena por razones basadas en eventos situacionales de su país. Este procedimiento aplica para personas solicitantes de Venezuela, Honduras y El Salvador y se implementa desde mediados del año 2019. El objetivo fue homogeneizar la aplicación de la Declaración de Cartagena para las tres nacionalidades. Se desarrollaron paquetes de resoluciones objetiva y modelo, así como guías de entrevista para conocer la información necesaria para validar.
- Procedimiento fusionado Este procedimiento aplica también para personas solicitantes de Venezuela, Honduras y El Salvador con alta presunción de elegibilidad que todavía sea más probable que sean reconocidos como refugiados. Este reconocimiento tiene causas de exclusión y se sacan aquellos perfiles que si tenían mayores probabilidades para hacerlo más ágil. Se inició su aplicación en marzo 2020 y se suspendió por la pandemia y se retomó a través de todas las áreas sustantivas de la COMAR para evitar ser repetitivos en el procedimiento y agilizarlo. Se concluyó que todas las etapas se pueden desarrollar en el mismo día en el que se presenta la solicitud.
- Procedimiento acelerado Se hizo un análisis para aplicar a personas con baja tasa de elegibilidad con el objetivo de dar respuesta mucho más rápida a todas aquellas solicitudes infundadas que no tienen elementos suficientes porque el solicitante no encuadra con la figura que señala la legislación. Tiene las mismas etapas del procedimiento pero priorizando dar atención a estos casos. Se basa en perfiles específicos de riesgo y estos aún están en vías de implementación en todas las delegaciones de la COMAR, aún se están implementando proyectos tipo piloto. Aplica a nacionalidades como Cuba y Haití con algunos perfiles “específicos”.

Conclusiones:

- Este tipo de procedimientos ayudan a intervenir en las solicitudes de niños, niñas y adolescentes
- Los resultados obtenidos a través de la aplicación de estos procedimientos son la resolución de 13.000 casos con estos procesos simplificados y se han podido emitir resoluciones en no más de 30 días hábiles. Se han homologado criterios de elegibilidad a nivel nacional, son 6 oficinas de COMAR a nivel nacional, en el sur, centro y norte del país.

- Los desafíos respecto a esta aplicación son la readecuación de procedimientos en atención a la pandemia enfrentado esta nueva realidad y como se puede llevar el procedimiento a través de esta nueva realidad porque fue priorizado por el estado de Mexicano, por lo tanto, se tuvo que readecuar al contexto actual. Se continúa trabajando en la filosofía que adoptan los oficiales, para poder llevar desde la primera etapa del procedimiento, entrenarles en estas herramientas y procedimientos

Un nuevo paradigma para el asilo latinoamericano. **Juan Ignacio Mondelli**, Oficial superior de protección regional (RSD), ACNUR (RBAC). Compartió información sobre los desafíos en contextos de situaciones humanitarias en la región y el paradigma del cambio de movimientos mixtos a gran escala. A nivel regional se tienen casi 2 millones de solicitantes de asilo pendientes, el país que ha generado la mayor situación de desplazamiento es Venezuela y a nivel mundial es el segundo. Se habla de 4.6 millones de personas migrantes y refugiadas de ALC y más de 2 millones y medio han recibido permanencia legal o estancia y muchas otras solicitaron ser reconocidas como refugiadas.

Analizando la respuesta de la gestión de los países, hay dos tipos de respuesta: una basada en estatutos migratorios y otra basada en protección internacional. A nivel de los estatutos de protección internacional hay una gran diversidad. Si se toma esta respuesta a movimiento mixto veremos que algunos países están utilizándolos como una respuesta intermedia. Esta regularización puede ser tanto migratoria como de personas que adquieren estatutos de protección internacional, a veces amnistías o programas orientados a la regularización. Debe haber complementariedad en la respuesta y aplicación de los estatutos a los movimientos mixtos por personas en contexto migratorio y quienes solicitan protección internacional que son refugiados. Importante es que en la respuesta de gestión se continúe trabajando sobre la necesidad de fortalecer las capacidades de asilo de los sistemas nacionales.

En este contexto países como México y Brasil han ido implementando diferentes tipos de soluciones complementarias. A nivel regional se han canalizado diversos procedimientos, entre ellos individuales y grupales; diferenciados como regulares, simplificados, acelerados fusionados y especiales para niños no acompañados.

Conclusiones

1. La importancia de la complementariedad entre los estatutos migratorios y de protección internacional, estos mecanismos se refuerzan entre sí
2. Los estatutos migratorios pueden inspirarse en el estatuto de refugiados para brindar mayores facilidades y salvaguarda de protección
3. La necesidad de aumentar las capacidades de asilo como en Brasil, México y Costa Rica y otros países del MIRPS y el Proceso de Quito

Sesión de intervenciones/preguntas y respuestas
COMAR/México

- Para la ejecución de procedimientos acelerados se analizan perfiles con baja presunción de elegibilidad, puede haber excepciones, pero se identifican los perfiles de personas reconocidas como refugiadas y analizar de acuerdo a lo que señala la Convención del 51. En el 2020 se implementó una unidad COI que desarrolla la información objetiva y herramientas para estos procedimientos. Existe la aplicación de clausulas de exclusion y no se notifica al solicitante que se está realizando un trámite diferenciado. La solicitud se recepciona de manera regular y luego del triash se determina el tipo de procesamiento que se aplicará
- Desde el momento del registro de la solicitud se decide cual procedimiento se aplicará según el perfil del solicitante
- El cambio de paradigma se hizo a raíz del conocimiento de este tipo de procedimientos, se contó con el apoyo técnico del ACNUR para su aplicación a partir del aumento de las solicitudes y para mantener sistemas eficientes dentro de México
- La Ley de Reguñados en el artículo 24 señala que si una persona desiste del procedimientos, a no puede continuar con el mismo, por lo tanto, en el caso de México no se podría dar continuidad a esta solicitud

2DO. BLOQUE
-Grupos de
trabajo-

En el Grupo 1. se analizó el *El uso de información del país de origen (COI) y perfiles de riesgo para establecer procedimientos de RSD combinados, simplificados o acelerados.*

Dania Ortega, Directora de Protección y retorno, (COMAR comentó sobre la aplicación de los procedimientos diferenciados del procesamiento de casos en donde la investigación previa sobre la información objetiva de países de origen es sumamente importante para determinar cuales son los eventos situacionales aplicables a ciertos perfiles con base en la Declaración de Cartagena. A partir de esta investigación se establecieron los perfiles específicos de riesgo para llevar a cabo un procedimiento más eficiente.

Se realizó una investigación de la unidad COI con el apoyo de las colegas CAI, esto ha aportado la resolución de casos determinados como fusionados en un periodo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que presentan su solicitud. El análisis se hace desde una perspectiva individual. Para los procedimientos acelerados se hizo la investigación sobre aquellas nacionalidades con alta presunción de elegibilidad por lo que desde una etapa temprana se identifican los perfiles para evitar la saturación del sistema y dar respuesta más efectiva generando paquetes de información mas objetiva para hacer eficiente la resolución.

La aplicación de estos procedimientos se hace apegada a los criterios apegados a la Ley de Refugiados Protección Complementaria y Asilo Político. Al finalizar la presentación, se generó un espacio para intervenciones y preguntas:

COMAR/México:

- En la parte de registro las personas que atienden a los solicitantes son oficiales con diferentes perfiles, no abogados precisamente, ellos revisan la información, completan un formulario inicial y los oficiales la registran y verifican si es posible derivarlo a un procedimiento fusionado
- El proceso de registro se realiza en el mismo día de presentación de la solicitud, en lugares donde no hay presencia de la COMAR, se solicita la ayuda del Instituto Nacional de Migración y depende del tiempo de envío de la documentación para poder avanzar con el trámite
- La aplicación de estos procedimientos durante la pandemia se pausó por el tema de distancia, sin embargo, las solicitudes continuaron ingresando y luego se les citaba para la recepción de documentos de forma escalonada
- Desde la promulgación de la Ley en 2011, la COMAR adquirió facultades para analizar estos casos, se tiene la posibilidad de presentar las solicitudes de forma individual o familiar, en el caso de niños, niñas y adolescentes pueden presentarla cuando no estén acompañados por un mayor de edad o su familia
- Para la clasificación de perfiles con base en la determinación de países de origen se hace una investigación de la unidad COI, de reciente creación en la que se identifica la información objetiva sobre la situación imperante del país objeto de estudio, a partir de allí, se clasifican las situaciones de riesgo y las características que una persona debería tener
- Para la obtención de un estado migratorio, la persona debe acudir al Instituto de Migración

En el Grupo 2. Se discutió la *Presunción de inclusión, reconocimiento grupal y otras herramientas para simplificar los procedimientos de determinación de la condición de refugiado.*

Ana Carolina Ribeiro, Analista de política social, COI Unit, Brasil. En Brasil, el procedimiento que se tuvo que ajustar para atender el caso de Venezuela por ser una situación emergente con la cual se debía lidiar, sin embargo, ya se tenían aplicados los requisitos de la Convención de Cartagena para aplicar a otras personas de diferentes nacionalidades aunque fueran flujos de migraciones menos intensos, adicionalmente, para el reconocimiento grupal o lo que se le llama la presunción de inclusión. Se utiliza el Modelo Parecer que facilita el trabajo de los oficiales de elegibilidad, se tienen los pareceres por nacionalidad y según perfiles. Se cuenta con el reconocimiento más acelerado para personas LGTBI y se está trabajando con matrimonios infantiles y también con matrimonios forzados. La decisión en Brasil se toma desde el Comité y en su mayoría están influenciados por posicionamientos políticos y menos técnicos, el trabajo de los oficiales se ciñe a la labor meramente investigativa.

Al finalizar la presentación, se generó un espacio de intercambio sobre la ejecución de los sistemas de reconocimiento grupal:

- El ACNUR cuenta con diversas guías y otras herramientas para realizar el reconocimiento y el apoyo para los países en ejecutar estas modalidades diferenciadas. La herramienta que se utiliza son los documentos y las notas sobre protección internacional o guías de elegibilidad que dan la pauta sobre cuáles son los perfiles basados en la información del país de origen sobre la presunción para incluirlos. Esta presunción, permite identificar los perfiles y las situaciones humanitarias que tienen un nivel de intensidad en materia de DDHH sobre un grupo que tendría necesidad de protección.

Existen ciertos grupos o personas que cuentan con ciertas vulnerabilidades específicas o mayores riesgos, por ejemplo, personas LGTBI y con quienes se pueden ejecutar otro tipo de procedimientos. En el caso de niños no acompañados se deben ejecutar procedimientos en los que tiene que haber un tutor o representante legal, etc. Por ello, es importante identificar estas necesidades para que los procedimientos se ajusten.

- Guatemala. Existía la opción de trabajar respuestas a solicitudes de forma grupal, pero esto dependía de las personas que dirigen la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) y en este caso las autoridades van cambiando. Según los cambios de gobierno se ha ido individualizando la atención y no se ha trabajado como antes cuando se recibían familias de ocho personas para conformar el expediente. En este caso se generaba una opinión por el núcleo y una resolución para todos. Ahora con casos de niñez no acompañada, priorizamos a niños menores (entre 2 y 3 años) para agilizar y no retrasar la respuesta a las solicitudes. Adicionalmente, se identifica el perfil desde el momento de la recepción de la solicitud, sin embargo, no se ha logrado el mecanismo para poder agilizarlo con gente que tiene presunción mayor de elegibilidad. A partir de la presentación de México, tocará analizar los procesos poder instaurar un sistema oficial que permita avanzar.
- México. El trabajo de paquetes de información generados desde la COMAR con el apoyo del ACNUR, no solo incluyen información de COI (país de origen), sino que se han trabajado en la elaboración de guías para que los oficiales trabajen con información primordial para que den la pauta para que se pueda derivar con perfiles preestablecidos. Dentro de este paquete también se incluye información sobre los casos que mayoritariamente se reciben en el país como Cuba y Haití que en los últimos años ha aumentado exponencialmente.
- Brasil cuenta con una base de datos muy amplia con todas las solicitudes, sin embargo, es importante monitorear las situaciones de los países. Para lograr este objetivo, se deberían hacer actualizaciones trimestrales de las situaciones del COI. En Brasil, al igual que en Guatemala, también afecta la composición del Comité

porque las personas que lo integran cambian y frecuentemente hay que volver a familiarizar a las personas presentándoles el trabajo que se tiene. Se tienen registro de todas las decisiones que fueron tomadas en el pasado para explicar de forma objetiva los criterios que se tomaron desde el Comité.

- Costa Rica. Sería importante tener jurisprudencia de la región para comprender criterios aplicables a la región porque cuando se requiere información sobre algún tema se acude a otras Fuentes y es importante saber cómo resuelve México en otros casos. Esto sería una herramienta útil para las resoluciones y continuar promoviendo estos espacios para compartir como se están implementando la prima facie.

Resumen y conclusiones de la Mesa

A cargo de Juan Ignacio Mondelli Oficial superior de protección regional (RSD), ACNUR (RBAC)

- Sobre el caso de la COMAR/México
 - Se expuso en gran detalle el proceso a aplicar a cada perfil
 - Se generaron unas guías y entrevistas modelos empleados por los oficiales de registro esto evita que las decisiones sean subjetivas
 - El proceso diferenciado tiene diferentes etapas que brinda amplia información sobre procesos y se aplica donde la COMAR tiene presencia
 - No se generó nueva legislación sino que se adapta el proceso ordinario y se reducen los tiempos de respuesta dirigido a mejorar la eficiencia y eficacia
- En Costa Rica se esta apoyando el establecimiento de procesamiento diferenciado ejecutando el QAI, se están creando los perfiles y la información de los países de origen, así que esta experiencia fue enriquecedora
 - México implementa modalidades diferenciadas en los tres tipos de procedimientos y el análisis que hicieron sobre el incremento de solicitudes y realizaron intercambio de información con Canadá por la afluencia de las personas haitianas y diseñaron preguntas para apoyar a los oficiales de registro para identificar perfiles y derivarlos a los diferentes procedimientos
- Se planteó desde el ACNUR la posibilidad de compartir información a través de base de datos regionales sobre información de país de origen (COI)
- Ideas a resaltar derivadas de la celebración de esta mesa:
 - No se puede tomar ninguna decisión de alterar, simplificar o modificar los procedimientos sin tener información actual y con

la debida profundidad y obliga a tratar con seriedad sobre estos asuntos que son de protección internacional a personas que deciden abandonar sus hogares o países por diferentes motivos

- Se deberían promover más intercambios entre países que tengan semejanzas y con el apoyo del ACNUR.
- Los problemas que se enfrentan en la region son muy similares
- Se solicita compartir información y conocimiento acumulado, es importante acceder a los paquetes de información que México produce sobre sus procedimientos
- Este intercambio de buenas prácticas es sustancial, sin embargo, es importante que el ACNUR comparta esta información de manera objetiva a través de la plataforma regional.

Palabras de cierre.

Luiz Coimbra, Brasil, clausuró la mesa recordando la figura del refugiado desde el inicio de los tiempos como personas que llegaron de otros lugares, países, organizándose compartiendo sus experiencias y conflictos con diferencias sociales. El tema migratorio y de refugio no suele ser prioridad pero este paradigma cambia en los países porque la situación se ha intensificado en los últimos tiempos. Los sistemas de los países, por lo tanto, debe evolucionar para brindar una atención eficiente y adecuada compartiendo buenas experiencias y prácticas.



Gestión de grandes flujos de refugiados Líder: Unión Europea



European Union

miex+

ICMPD
International Centre for
Migration Policy Development

El jueves 20 de mayo del 2021, se realizó la **Mesa Redonda de Expertos MIRPS Fortalecimiento de los Sistemas de Asilo: Gestión de grandes flujos de refugiados** liderada por la Unión Europea con el objetivo de aprovechar y fortalecer los sistemas nacionales de países que integran el MIRPS a través de la cooperación bilateral y el aprendizaje conjunto.



Durante el **acto inaugural Francesco Luciani**, Coordinador de Unidad INTPA.G.6 "Migración y Desplazamiento Forzado", Dirección General de Asociaciones Internacionales, Comisión de la Unión Europea, destacó los esfuerzos de los países MIRPS y la colaboración conjunta para realizar

esta reunión. **Salvador Vayá Salort**, Técnico Cooperación Humanitaria Centroamérica/Caribe, Asia y Palestina, Oficina de Acción Humanitaria, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) reforzó el interés de la Cooperación Española en continuar y renovar el compromiso con ACNUR-MIRPS en un fortalecimiento de trabajo integral, de cooperación sur-sur, mecanismos regionales de responsabilidad compartida y de cooperación internacional; **Oleg Chirita**, Jefe de Iniciativas Globales, Centro Internacional de Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD por sus siglas en inglés) expresó su gratitud para reunir a diferentes actores: España, UE, Centro de Formación Guatemala, ACNUR, OEA, por la organización de estas mesas, enfatizó la importancia de poder compartir nuevas políticas y soluciones prácticas que son una novedad para la región en materia migratoria.

Antecedentes a la mesa redonda

Alfred Woeger, Gerente Senior de Proyectos del Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias, hizo referencia a que hace más de un mes se celebraron los primeros acercamientos entre los integrantes de los países que integran la Plataforma de Apoyo y los países MIRPS durante la cual se lanzaron cuestionamientos a los países sobre las necesidades de fortalecimiento de los países que ya habían sido previamente identificadas: ¿Cuál es la situación actual de grandes flujos de refugiados en su país? ¿Compartieron experiencias sobre su estructura y capacidad institucional? ¿Cuáles son los principales retos y desafíos que están enfrentando en cada uno de los países? ¿Cómo ha afectado la pandemia a todos los países? Adicionalmente, se identificó la limitada capacidad operativa y de identificación de solicitudes para personas en condición de refugiados durante los flujos migratorios mixtos y su abordaje regional.

Metodología

La mesa redonda se estructuró en dos grandes bloques. El primer bloque, abierto a los países MIRPS y miembros de la Plataforma de Apoyo tuvo como objetivo presentar experiencias exitosas regionales y nacionales los estándares legales para la respuesta de los movimientos a gran escala.

El segundo bloque dirigido exclusivamente a los países MIRPS se enfocó en compartir y analizar las experiencias nacionales de la región de América del sur y de otros países de la UE.

Tomando en cuenta los retos que enfrentan los países MIRPS y para brindar respuesta a los mismos, se estructuraron tres grupos de trabajo con base en dichos retos: 1. La digitalización como respuesta a los movimientos de refugiados a gran escala. 2. La ampliación de la recepción en tiempos de movimientos a gran escala y 3. Problemas procedimentales y protección temporal en casos de movimientos a gran escala.

MESA REDONDA MIRPS FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASILO : GESTIÓN DE GRANDES FUJOS DE REFUGIADOS

EXPERIENCIAS REGIONALES

PROTECCIÓN DE REFUGIADOS EN EL CONTEXTO DE MOVIMIENTOS A GRAN ESCALA EN LAS AMÉRICAS

ROMINA SIJNIENSKY, SECRETARIA ADJUNTA, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

DADDH 1948
CADH 1969

OBLIGACIONES ESTATALES:

- OBLIGACION DE PERMITIR ACCESO
- NO RECHAZO EN FRONTERA

DERECHO A BUSCAR Y RECIBIR ASILO

DEBER DE OTORGARLO SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS

CONVENIOS INTERNACIONALES DECLARACIÓN DE CARTAGENA

FORMAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN

LA PERSONA NO CUMPLE LA DEFINICIÓN DE REFUGIADO

PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN

MOVIMIENTOS A GRAN ESCALA DE REFUGIADOS Y MIGRANTES: LECCIONES APRENDIDAS DE EUROPA

STEVEN HAEGEMANS, COORDINADOR DEL SECTOR DE HERRAMIENTAS OPERACIONALES, EASO

EASO

SOPORTE OPERACIONAL AL SISTEMA DE ASILO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

- ENTRENAMIENTO
- APOYO A LA REUBICACIÓN
- GUÍAS PRÁCTICAS
- METODOLOGÍAS ARMONIZADAS
- HERRAMIENTAS DE IDENTIFICACIÓN
- ESTÁNDARES DE CALIDAD

PAÍSES RECEPTORES DE MOVIMIENTOS A GRAN ESCALA

- ITALIA
- GRECIA
- CHIPRE
- MALTA
- ESPAÑA

@VISUALITYEV VISUALS BY MARÍA FOULQUIÉ FOR VISUALITY

1ER. BLOQUE: Experiencias Regionales

El tema sobre **Protección de refugiados en el contexto de movimientos a gran escala en las Américas** a cargo de Romina Sijniensky, *Secretaria Adjunta, Corte Interamericana de Derechos Humanos* (Corte IDH) consistió en la presentación de los sistemas legales de protección de refugiados que instauró la Corte desde un enfoque de DDHH donde se establecen lineamientos para la protección de aquellos flujos migratorios que se producen a gran escala.

En este aspecto, se cuenta con dos componentes: buscar y recibir asilo en el sistema interamericano de derechos humanos bajo el estatuto de refugiado y su definición ampliada de la Declaración de Cartagena. Esta definición regional ampliada ha sido adoptada ya por quince países en sus legislaciones internas. La CIDH en su opinión consultiva, prestó especial atención a esta definición y consideró que las obligaciones de recibir asilo también resultan incluyentes, y por tanto es plenamente exigible bajo el Art. 22.7 de la Convención Americana. Explicó que el principio de la no devolución es un principio de los refugiados en el que ningún Estado podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligrar por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas, además es un derecho autónomo en el artículo 22.8 de la Convención Americana que también opera en el Convenio europeo. Este principio de no devolución tiene consecuencias porque si alguien no

califica como refugiado y no puede ser devuelto a su país de origen no puede quedar en el limbo jurídico y en algunos estados de la región la CIDH ha proporcionado una solución llamada formas complementarias de protección en la que se otorgan derechos mínimos.

La Corte IDH, también conceptualizó que se entiende por protección internacional la que ofrece un Estado a una persona refugiada porque sus derechos se ven vulnerados o amenazados en el cual el país no pudo brindarle esta protección. Para ello es indispensable considerar si estas personas son solicitantes de asilo con convenios internacionales o solicitantes con fundamento en la definición ampliada en la Declaración de Cartagena, identificar a personas que posean necesidad de protección internacional. Las autoridades no deben penalizar o sancionar por ingreso o presencia irregular y buscar alternativas a la detención, brindar acceso efectivo y justo al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, asegurar garantías mínimas al debido proceso, adaptar procedimientos a necesidades específicas, otorgar protección internacional si se satisface la definición de refugiado e interpretar de forma restrictiva las cláusulas de exclusión.

La Corte IDH en consonancia con lo que establece el ACNUR ha recomendado a los Estados considerar el reconocimiento colectivo o prima facie de la condición de refugiado. La condición de refugiado, y consecuente protección, no debe confundirse con las formas de protección temporal, acuerdos de estancia u otros arreglos de permanencia legal a nivel nacional. La Corte IDH supervisa que los estados respeten el principio de no devolución y el acceso a la protección internacional.

Los movimientos a gran escala de refugiados y migrantes:

Lecciones aprendidas de Europa fueron presentados por Steven Haegemans, *Coordinador del Sector de Herramientas Operacionales, Unidad Operacional de País, Centro de Apoyo Operacional, Oficina Europea de Apoyo al Asilo*. Durante este espacio fueron presentados cuatro procesos particulares en los que se implementaron sistemas de asilo y que cuentan con una base grande de soporte operacional. Se presentó la experiencia de soporte internacional en España, Grecia, Malta e Italia para apoyo de asilo. Todos estos soportes, cuentan con planes operativos y todas las operaciones cuentan con procesos claros de información, aplicación de la condición de asilo previamente evaluada la vulnerabilidad, necesidades especiales de las personas, así como la solicitud de reubicación voluntaria, en este último caso no se toman decisiones ya que es prerrogativa del Estado miembro afectado. Estos procedimientos apoyan la mayor parte del proceso de asilo, por ejemplo en Italia, se apoya el proceso y acceso al registro manejado desde un nivel central. En España, se inició el nuevo modelo de recepción de solicitudes apoyando los servicios de recepción en las Islas Canarias para la recuperación en el área.

El impacto general del análisis del 2020 con la situación del COVID refleja que se han llevado a cabo 30.000 solicitudes de protección internacional. Para brindar esta atención, se promueve el entrenamiento como parte de las actividades de operaciones. Se cuenta con un centro de entrenamiento a oficiales de migración y asilo y que apoyan en actividades de reubicación. Este trabajo se hace con la red humanitaria de los miembros estados y operacionalmente en los países de la UE para las actividades de reubicación. También se brinda apoyo a otros países que están dentro de las prioridades

geográficas como Turquía y el resto de las regiones de UE que confrontan movimientos grandes de refugiados.

Otras herramientas de practica están en el marco del procedimiento de Dublín que consiste en una herramienta electrónica que determina si la persona que aplica al sistema de protección necesita apoyo especial. Se cuentan con herramientas prácticas en los estándares e indicadores donde se revisa un sistema electrónico para examinar si se están cumpliendo con los estándares de calidad definidos por Europa.

El Centro de Apoyo operacional promueve actividades de fomento de capacidades con las autoridades nacionales de cooperación, muchas reflejan lecciones aprendidas, con indicadores de calidad, cultura de desarrollo, desarrollo de lideres a través de procesos inclusivos.

2DO. BLOQUE:
Grupos de trabajo

Durante los tres grupos de trabajo se discutió sobre las experiencias de diferentes países centradas en cómo los países superaron los desafíos dados, implementaron la solución y cuál ha sido la colaboración entre el sector público y otros actores nacionales y regionales.

La sección de conclusiones sobre los grupos fue moderada por Betilde Muñoz-Pogossian, Directora, Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, OEA.

MESA REDONDA MIRPS FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASILO : GESTIÓN DE GRANDES FLUJOS DE REFUGIADOS

GRUPO DE TRABAJO 1 LA DIGITALIZACIÓN COMO RESPUESTA A LOS MOVIMIENTOS DE REFUGIADOS A GRAN ESCALA

SUECIA ALEXANDRA GIBBONS

JEFA DE UNIDAD, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO SUECO DE MIGRACION

DIGITALIZACIÓN:
SOLICITUD EN LINEA PARA AGILIZAR EL PROCESO

GRAN INFLUJO DE SOLICITANTES DE ASILO → BUSCADORES DE ASILO DE SIRIA

2015

2020 MY PAGE VISTA DE SU CASO

ACELERACIÓN EN RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID-19

¿PROBLEMAS CON PERSONAS SOLICITANDO ASILO EN LINEA DESDE EL EXTRANJERO?

NO ES UN GRAN PROBLEMA EN SUECIA

¿HAY SYSTEMAS PARALELOS PARA GENTE SIN ACCESO A INTERNET?

SI SE OPRECEN USO DE ORDENADORES Y ASISTENCIA

PLANES DE FUTURO: • FUNCIÓN DE CHAT CON INTERPRETACIÓN

PERÚ ROSA ELENA ARIAS ROJAS

ASESORA LEGAL, DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PERU

2020 GRAN INFLUJO DE SOLICITANTES

98% VENEZOLANOS

GRANDES MEJORAS AL SISTEMA GRACIAS A LA PANDEMIA

2019 SOLICITUD EN LINEA

7 PASOS

CÓDIGO QR

ALCANCE NACIONAL FEB 2020

1DIA

CARNET DE SOLICITANTE

ACCESO A FICHA DE SOLICITANTE

POSIBILIDAD DE ACTUALIZAR DATOS

RENOVACION AUTORIZACION DE TRABAJO

¿SE PUEDE OBTENER UNA IDENTIFICACION EN LINEA?

SI, A TRAVES DE UNA ENTREVISTA VIA VIDEO LLAMADA PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD

¿MÓDULO ESPECIAL DE ATENCIÓN EN FRONTERAS?

ENTREVISTA DE ELIGIBILIDAD DESDE LA FRONTERA PARA AGILIZAR EL TRAMITE

PLANES DE FUTURO: CARNET VIRTUAL COMO RECORDER LAS HUELLAS?

COSTA RICA: PROBLEMAS CON EL ACCESO A SERVICIOS Y DERECHOS

@VISUALITYEU VISUALS BY MARÍA FOULQUIÉ FOR VISUALITY

GRUPO 1.
**La digitalización
como respuesta a
los movimientos
de refugiados a
gran escala.**

Durante el trabajo en grupo se presentó la experiencia de Suecia mostrando los mecanismos digitales variados que utilizan para atender a grandes flujos que empezó a crecer en el año 2015 derivados de la guerra en Siria. Implementaron dos mecanismos, uno que permite tener una cita para evitar aglomeración y el segundo que se trata de una aplicación que permite tener varias informaciones y respuestas por parte de oficiales de migración de forma inmediata a través de la habilitación de un chat.

También se presentó la experiencia de Perú sobre distintos mecanismos que se han implementado desde el 2019 hasta la fecha facilitando el citatorio para acudir a las oficinas en Lima donde la respuesta a las solicitudes de asilo ahora es solamente de un día para tener el registro hecho y obtener la documentación. Se han desarrollado otros módulos electrónicos que todavía no están totalmente desarrollados y accesibles, pero facilitarán el acceso al procedimiento a nivel nacional garantizando el procedimiento.

Costa Rica comentó que ha presentado problemas para la atención a los usuarios, el plazo, la forma en la que se ha dispuesto para las personas solicitantes de protección internacional y migrantes itinerantes. México por su parte se interesó en conocer sobre la entrevista que se hace desde los puestos fronterizos para ingresar los tramites y la obtención de identificaciones en línea. Se indicó que las entrevistas se realizan por videollamada y luego se coteja la información. Se concluyó que es importante verificar la identidad para asegurarse que se trata de la misma persona y todos estos procesos electrónicos agilizan los tramites a los centros migratorios y de las personas solicitantes.

Conclusiones:

Solicitudes en línea pueden agilizar el proceso. Es importante a ofrecer alternativas a personas sin acceso a internet.

Algunos países han implementado entrevistas de elegibilidad en línea. Es fundamental delinear las salvaguardias procesales y fortalecer las capacidades de los funcionarios para realizar entrevistas de este tipo.

MESA REDONDA MIRPS FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASILO : GESTIÓN DE GRANDES FLUJOS DE REFUGIADOS

GRUPO 2 AMPLIACIÓN DE LA RECEPCIÓN EN TIEMPOS DE DE TRABAJO 2 MOVIMIENTOS A GRAN ESCALA

BÉLGICA

TIM LACRANGE ATTACHE (FEDASIL)
UNIDAD DE COORDINACIÓN AGENCIA FEDERAL PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITANTES DE ASILO

RECEPCIÓN
Ley de 60 a 3000
Cómo: alojamiento, comida, ropa, apoyo psicológico, convenios, calidad estándares, ayuda, costo, poca experiencia.

modelo
Centros de 60 a 3000
individual colectiva
último recurso privado
calidad alto
eficiencia flexibilidad

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA
LUGARES DE ESPERA
EDIFICIOS INACTIVOS
RETO: precio medio, cambio social, gestión técnica.

pregunta: **GUATEMALA ¿QUÉ HACER?**

BEBÉ SIN PAPELES verificar
MINISTERIO de la MUJER
registro
menor con su pareja (averas con hijos)
no siempre hay CERTIFICAZ CARNET
la documentación no es de IDENTIFICACIÓN

humanitaria entidad de refugio
A PATRIDAS
ACTO de FE
DECLARACIÓN CARTAGENA
REGISTRO ADN
SITUACIÓN PARTICULAR con VENEZUELA
FACILITA TRABAJAR
REGISTRO UNICO
necesita comunicación
PUEDE reemplazar el documento IDENTIDAD

RECONOCIMIENTO REFUGIO
ALTA VULNERABILIDAD en enfermedad
menores
apatridas
víctimas de violencia de género
LGTBIQ
temor FUNDADO de PERSECUCIÓN
"no atasquemos el sistema de refugio"
comentario: Costa Rica

PERÚ

PATRICIO MARCIAL RUBIO CORREA
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS DE PATRONIO INTERNACIONAL DE REFUGIADOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES

desde Venezuela
8000 personas en el equipo AHORA
la SOLICITUD POSIBLE en cualquier SITIO
ACELERACIÓN del PASO
hasta un lápiz era un problema
"no atasquemos el sistema de refugio"
comentario: Costa Rica

@VISUALITYEV VISUALS BY ELENA URIZAR FOR VISUALITY

GRUPO 2. Ampliación de la recepción en tiempos de movimientos a gran escala.

Durante el grupo de trabajo Bélgica presento su sistema de recepción. Se explicaron las diferencias entre el sistema de recepción colectiva e individual y las medidas tomadas para asegurar un nivel de calidad en los diferentes centros de recepción. Para mejorar la gestión de grandes flujos de refugiados, Bélgica ha establecido un sistema de contingencia e identificado una serie de lugares ("buffer zones") que pueden estar en funcionamiento como centros de recepción temporal en poco tiempo.

Se compartieron experiencias sobre los documentos de identidad que se les da a los venezolanos y sobre el tipo de documento con condición de persona refugiada para verificar la forma en la que se puede coordinar con otras agencias como oficinas de migración y sobre el valor legal de estos documentos que se entregan de forma provisional.

Perú ha usado la Declaración de Cartagena para proteger a personas vulnerables de Venezuela, como LGTB, niños migrantes no acompañados, han dado prioridad a este grupo de personas para reconocerlos como refugiados. Al principio cuando llego la ola masiva de venezolanos establecieron el mecanismo rápido para acelerar el paso al interior del país, con apoyo ACNUR, procesaron rápidamente los casos de refugio. Esto fue en el 2018 y 2019 y ahora los flujos bajaron pero fue una experiencia interesante.

Conclusiones: Flexibilidad y responsabilidad compartida son fundamentales para gestionar los movimientos a gran escala y garantizar las normas mínimas de recepción. La diversificación de los sectores y las partes interesadas es importante para ofrecer una recepción eficaz y de calidad

MESA REDONDA MIRPS FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ASILO: GESTION DE GRANDES FLUJOS DE REFUGIADOS

GRUPO DE TRABAJO 3 PROBLEMAS PROCEDIMENTALES Y PROTECCIÓN TEMPORAL EN CASOS DE MOVIMIENTOS A GRAN ESCALA

ESPAÑA **MARÍA CRUZ FAJARDO VIZCAYNO**
SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, MINISTERIO DEL INTERIOR

PROTECCIÓN INTERNACIONAL Situación de guerra, Situación en peligro de muerte. Desde el 2015 las solicitudes han aumentado. Desde el 2018 el aumento de peticiones en las Américas.

MEDIDAS DE GESTIÓN Refuerzo de personal, Asociación de temas o circunstancias crisis humanitarias, Nueva aplicación informática, Transformación digital, Autorización excepcional de residencia.

SOLUCIÓN EN EUROPA unión para con frontera mexicana.

TRANSFORMACIÓN digital (ESPAÑA) Reducción de papel, Notificaciones digitales. Estamos trabajando en una identificación digital.

REPRESENTACIÓN LEGAL es IMPORTANTE

LA PRESENCIA es IMPORTANTE en el MOMENTO de la FORMALIZACIÓN

COLOMBIA **GUADALUPE ARBELAEL IZQUIERDO**
JEFA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION

UN PROCESO VOLUNTARIO El flujo migratorio desde Venezuela ha aumentado desde 2015. No visas, Acceso a servicios básicos. (en algunos casos especiales a RIEGOS).

MEAS 500.000 registros virtuales, 700.000 documentos.

PROCESO de migración 1. Registro único, 2. Permiso de protección.

SISTEMA FACIL y de BAJO COSTO es GRATIS para los migrantes.

INTERCAMBIO No todos los ESTADOS contienen las mismas JALVA GUARDIAS.

Diversidad de estatutos a NIVEL INTERNACIONAL

ES IMPORTANTE NO PONER en RIESGO LA PROTECCIÓN de PERSONAS que lo NECESITAN

@VISUALITYEV VISUALS BY @Silva draws FOR visualityev

GRUPO 3. Problemas procedimentales y protección temporal en casos de movimientos a gran escala.

Se realizó un análisis comparativo sobre las experiencias compartidas pro España y Colombia. España se ha enfrentado a dos grandes flujos migratorios en los últimos años: proveniente de Oriente Medio y África desde 2015, y de América Latina desde 2018. Entre 2014 y 2019, las solicitudes de protección internacional recibidas pasaron de 5.952 a 118.446, por lo cual han tenido que adaptarse y reorganizarse internamente. Esta adaptación se ha realizado en torno a 4 ejes: el refuerzo del personal; el desarrollo de una nueva aplicación informática; una transformación digital incluyendo una adaptación de los procesos, formularios y transparencia; y la adecuación de la tramitación de las solicitudes a circunstancias de crisis humanitarias. En el caso particular de las solicitudes de protección internacional para personas venezolanas, optaron por emitir "Autorizaciones excepcionales de residencia por razones de protección internacional". Si bien este documento autoriza la residencia y el

trabajo sin restricción geográfica o funcional, no protege frente al principio de no-devolución. En un mismo acto pueden denegar la protección internacional y conceder un estatuto por razones humanitarias.

En Colombia se vio la necesidad de generar un cuerpo normativo para atender estos movimientos de refugiados a gran escala. Existe una gran diferencia entre los estatutos y los instrumentos legales establecidos. El proceso de la digitalización de solicitudes también se realiza desde el inicio de la solicitud. La salvaguardia se dirige exclusivamente de venezolanos y el proceso complementario que se solicita debe ser a petición de parte pero es completamente gratuito. Se concluyó que es importante compartir buenas prácticas con países que están aplicando estas categorías, requisitos, para armonizar la atención a los grandes flujos de movilidad y que se deben adoptar procesos y categorías complementarias o de salvaguardia a las personas solicitantes de refugio.

Conclusión

Los casos de Colombia y España demuestran la necesidad de adecuar los procesos migratorios a situaciones humanitarias concretas, aunque estas adaptaciones pueden adoptar formas muy diferentes

Palabras de cierre

Las **palabras de cierre** fueron a cargo de Francesco Luciani, Coordinador de Unidad INTPA.G.6 “Migración y Desplazamiento Forzado”, Dirección General de Asociaciones Internacionales, Comisión de la Unión Europea quien agradeció a todos los representantes por su participación y a los expertos de España y de la UE y de los países latinoamericanos y de la CIDH, a las agencias internacionales, OEA y la organización del evento. Comentó que este intercambio fue bastante útil e interesante y exhortó a continuar la colaboración conjunta como mejor manera para el conocimiento de retos y posibles soluciones.



LISTA DE PARTICIPANTES

MIRPS

- Belice
Departamento de Refugiados. Ministerio de Inmigración.
- Costa Rica
Dirección General de Migración y Extranjería
Tribunal Administrativo Migratorio
Comisión de Visas Restringidas y de Refugio de Costa Rica
- El Salvador
Ministerio de Relaciones Exteriores
- República de Guatemala
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Instituto Guatemalteco de Migración.
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
- República de Honduras
Instituto Nacional de Migración.
- México
Secretaría de Relaciones Exteriores.
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- República de Panamá
Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina Nacional para la Atención de los Refugiados

PLATAFORMA DE APOYO

- COLOMBIA
Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela, Presidencia de la República de Colombia.

- Canadá

Immigration, Refugees and Citizenship Canada (IRRC por sus siglas en inglés).

División del Programa de Asilo, Dirección General de Operaciones Estratégicas de Reasentamiento y Asilo.

Unidad de Refugio, Inteligencia y Cumplimiento, Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos (CBSA).

- BRASIL

Ministerio de Asuntos Exteriores de Brasil

Brazil's National Committee for Refugees (CONARE)

- Unión Europea

Asociaciones Internacionales, Comisión de la Unión Europea INTPA

Centro Internacional de Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD por sus siglas en inglés)

Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

- España

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Centro de Formación de la Cooperación Española / La Antigua Guatemala

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC)

Sección de Protección Internacional de la Unidad Central de Fronteras de la Comisaría General de Extranjería y Frontera, Policía Nacional.

OTROS COLABORADORES

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, OEA.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR



Immigration, Refugees and Citizenship Canada / Immigration, Réfugiés et Citoyenneté Canada



European Union

Con el apoyo de:



OEA
Más derechos para más gente



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados



ICMPD
International Centre for Migration Policy Development



PRESIDENCIA PRO-TEMPORÉ 2021
GUATEMALA
"Trabaja por un mejor mañana y construye para la paz con el diálogo"
MARCO INTEGRAL REGIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y SOLUCIONES
MIRPS

miEUx+



El futuro es de todos / Cancillería de Colombia



BUENAS PRÁCTICAS ASILO AMERICAS